

La
Ley Electoral de 1911

Un instrumento revolucionario

Estudio introductorio de
Álvaro Arreola Ayala

Colección Bicentenarios



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Biblioteca Nacional
Hemeroteca Nacional

La
Ley Electoral de 1911.

Un instrumento revolucionario

Estudio introductorio de
Álvaro Arreola Ayala

Colección Bicentenarios

342.742 Ley Electoral (1911)

M6

L179e

La Ley Electoral de 1911 : un instrumento revolucionario / Estudio introductorio de Álvaro Arreola Ayala; presentación José Alejandro Luna Ramos, Guadalupe Curiel Defossé. -- México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación : Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

728 pp.-- (Colección Bicentenarios)

Contenido: La nueva ley electoral. Observaciones sobre la Ley de 19 de Diciembre de 1911. -- Diario de los debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. 1911. -- Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. 1911 y 1912.

ISBN 978-607-708-131-9

1. Madero, Francisco I. -- Presidente de México. 2 Legislación Electoral -- México. 3. México -- Política y gobierno --1911. 4. México -- Leyes y Legislación. I. Arreola Ayala, Álvaro. II. Título. III. Serie.

La ley electoral de 1911. Un instrumento revolucionario

Edición 2012.

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF,
teléfonos 5728-2300 y 5728-2400.

D.R. © Instituto de Investigaciones Bibliográficas
de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,
CP 04510, delegación Coyoacán, México, DF.

Edición: Coordinación de Comunicación Social.
Coordinación: Centro de Capacitación Judicial Electoral.

ISBN 978-607-708-131-9

Impreso en México

Foto: *Francisco I. Madero deposita su voto en una casilla electoral*

© Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de
Antropología e Historia/Sistema Nacional de Fototecas/Fototeca Nacional.

Directorio

Sala Superior

Magistrado José Alejandro Luna Ramos
Presidente

Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa
Magistrado Constancio Carrasco Daza
Magistrado Flavio Galván Rivera
Magistrado Manuel González Oropeza
Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar
Magistrado Pedro Esteban Penagos López

Comité Académico y Editorial

Magistrado José Alejandro Luna Ramos
Magistrado Flavio Galván Rivera
Magistrado Manuel González Oropeza
Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar
Dr. Álvaro Arreola Ayala
Dr. Rafael Estrada Michel
Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot
Dr. Hugo Saúl Ramírez García

Secretarios Técnicos

Dr. Carlos Báez Silva
Lic. Ricardo Barraza Gómez

Índice

Presentación	7
<i>José Alejandro Luna Ramos</i> <i>Guadalupe Curiel Defossé</i>	
Estudio introductorio. El México electoral de 1911	11
<i>Álvaro Arreola Ayala</i>	
Facsimiles	
La nueva ley electoral. Observaciones sobre la Ley de 19 de Diciembre de 1911	63
Dos palabras del autor	67
Quiénes pueden votar	73
El padrón electoral	81
Las elecciones primarias	99
De los Colegios electorales	107
La elección de Diputados	114
De la elección de Senadores	123
De la elección de Presidente y Vicepresidente de la República	127

De la elección de Ministros de la Suprema Corte de Justicia	131
La votación por medio de máquinas	134
De la nulidad de las elecciones	139
De los partidos políticos	149
Del voto directo	151
Obligaciones de los Presidentes Municipales	152
Conclusión	158
Ley electoral	161
Artículos relativos de ley de Extranjería	200
Formulario para padrones electorales	209
Formulario para oficios proponiendo escrutadores	210
Modelos de cédulas para votaciones	211
Formularios para actas de elecciones primarias	213
Formularios para protestas	218
Formularios para actas de instalación de las juntas electorales	220
Formulario para actas de la Junta Electoral cuando resuelve sobre las reclamaciones contra el padrón electoral	222
Formularios para oficios remitiendo las actas de las juntas electorales á la autoridad judicial	224
Avisos á los interesados del resultado de sus reclamaciones contra los padrones	225
Formulario para actas de Colegios Municipales sufragáneos	226
Formularios para actas de Colegios de Distrito haciendo el cómputo de votos	230
Formularios para actas electorales cuando se usen máquinas automáticas	238
Artículos del Código Penal citados en esta obra	248
Erratas notables	253

Ramón Prida

Selección. Diario de los debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. 1911	259
Selección. Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. 1911 y 1912	557
Fuentes	723

Dedico este libro a los héroes que con su sangre conquistaron la independencia de nuestra patria; que con su heroísmo y magnanimidad, escribieron las hojas más brillantes de su historia; que con su abnegación, su constancia y sus luces, nos legaron un código de leyes tan sabias que constituyen uno de nuestros más legítimos timbres de gloria, y que nos han de servir para trabajar, todos unidos, siguiendo el grandioso principio de fraternidad, para obtener, por medio de la libertad, la realización del magnífico ideal democrático, de la igualdad ante la ley.

Presentación

Con esta dedicatoria, Francisco I. Madero plasmaba las primeras líneas de su memorable obra *La sucesión presidencial en 1910*. Nos hemos permitido reproducirla pues consideramos conveniente reivindicarla en la actualidad y, si se nos permite la expresión, dedicarla de nuevo, pero ahora al propio autor, quien al igual que los héroes a quienes rendía homenaje, colaboró escribiendo páginas ilustres de nuestra historia y con un legado de leyes que nos han guiado en busca de un ideal democrático.

Las aportaciones de Madero son sin duda vetas de estudio no agotadas, como sucede con las de cualquier otro personaje que la propia historia apuntara míticamente por sus méritos al definir el rumbo de los acontecimientos en la línea del tiempo. Es por

ello que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIB-UNAM) dedicamos esta publicación a una de las contribuciones más trascendentales que Madero realizó a la vida política del país, la Ley electoral de 1911, un antecedente histórico directo de la normativa electoral que hoy día hace funcional a nuestra democracia.

A poco más de cien años de este acontecimiento, es justo reconocer el valor histórico de la ley promulgada por Madero mientras era presidente de la República, una investidura que —vale la pena subrayarlo— obtuvo por medio de elecciones democráticas, aun cuando la situación política del país hubiera favorecido su imposición en el cargo, lo que habla de su profunda convicción democrática. Por ello es de destacar también el nacimiento de esta ley como un intento por institucionalizar los mecanismos de acceso al poder, en un contexto de revolución armada.

Con el propósito de revalorar este instrumento legal, en esta edición se incluye un documento de gran valía histórica, una versión facsimilar del libro que en 1912 publicara el diputado Ramón Prida, *La nueva ley electoral. Observaciones sobre la Ley de 19 de Diciembre de 1911*, en ella se puede consultar la ley tal como fue aprobada. Cabe mencionar que Prida fue uno de los autores de dicha ley, cuya redacción comenzó incluso antes de que Madero asumiera la presidencia, cuando Porfirio Díaz encomendó a su cercano colaborador y amigo, José Yves Limantour, la elaboración de un proyecto de reforma electoral que modificara la ley en la materia vigente desde 1901, luego de los graves conflictos que desataron las elecciones de 1910 en las que resultó ganador Díaz en condiciones absolutamente antidemocráticas. Esta encomienda la inició Yves Limantour prácticamente un par de semanas antes de la inevitable dimisión del general Díaz a la presidencia, involucrando en el proyecto, aparte de Prida, a los diputados José N. Macías y Francisco Bulnes.

El texto de Prida no sólo ostenta un gran valor histórico, sino que en su momento seguramente fue de gran utilidad para ayudar a entender la configuración del sistema electoral que emergió a la caída del porfiriato y que, a pesar de todo lo que vendría después, heredó elementos importantes que a cien años de distancia permanecen y que incluso vemos con tanta familiaridad, como es el caso del voto directo.

Con modestia, Ramón Prida afirmaba en el prólogo de su texto:

No tiene pretensiones esta obra; no es una obra de derecho, ni un estudio de sociología: los doctos no encontrarán en ella ninguna enseñanza; pero los humildes, los que no han tenido tiempo ni oportunidad para dedicarse

al estudio, encontrarán tal vez en ella una ayuda que les permita hacer valer sus derechos y aplicar la ley sin dudas ni vacilaciones.

Como una forma de reconocimiento al autor de la obra, por acercar esta semilla del derecho electoral moderno a la ciudadanía en un momento tan volátil de la historia de México, publicamos este material con la misma intención original, la de divulgar el conocimiento jurídico electoral.

Para coronar la riqueza histórica tanto del texto de Prida como de la ley electoral en cuestión, se incluyen los diarios de los debates de la Cámara de Diputados y de la de Senadores, los que dan cuenta de la discusión parlamentaria sobre su aprobación, cuya recopilación contó con el apoyo del IIB-UNAM.

Un último elemento que compone la publicación que el lector sostiene en sus manos, pero que de hecho antecede a todos los demás, es un estudio introductorio elaborado por el doctor Álvaro Arreola Ayala, reconocido académico del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, que lleva por título “El México electoral de 1911”.

La aportación del doctor Arreola es un encomiable análisis del contexto histórico político en el que los documentos aquí incluidos fueron gestados. En un ejercicio de reflexión destacadamente documentado, el autor realiza una sucinta monografía de lo que fue la elección presidencial de 1910 en la que Díaz fue reelecto por un periodo más, hecho que se convirtió en el punto de inflexión en el que la revolución armada estalló. El esmero que Arreola imprime a su análisis ayuda a identificar detalles importantes del aparato ideológico que alentó precisamente la sucesión presidencial y el movimiento revolucionario, que, a la sazón, erigirían el sistema político mexicano moderno.

A poco más de un siglo de que Madero promulgara esta ley, editamos este material con el ánimo de profundizar en la historia del derecho electoral para comprender mejor la existencia de la justicia actual en este ámbito y planificar su futuro. Más pertinente resulta su publicación en un año de sucesión presidencial y renovación de los órganos del Poder Legislativo.

Gracias a personajes como Madero, Prida y muchos otros que ayudaron a sentar precedentes para la construcción de instituciones electorales, estamos seguros de que la lucha legítima por el poder se seguirá dando dentro de los márgenes de la ley y con estricto apego a derecho.

El Tribunal hace su parte para que así sea y para garantizar sin cortapisas el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Retomando una cita del propio Ramon Prida, dedicamos esta obra a:

los ciudadanos que con buena voluntad deseen el mejor acierto en la elección de los mandatarios de la República, a los que quieran ejercitar los derechos que la ley les da, a los que quieran cumplir con la obligación que todos tenemos de ver por el bien de la Patria.

Vaya pues este libro a los ciudadanos del siglo XXI.

José Alejandro Luna Ramos
Magistrado presidente del TEPJF

Guadalupe Curiel Defossé
Directora del Instituto de Investigaciones
Bibliográficas de la UNAM

Estudio introdutorio. El México electoral de 1911

*Álvaro Arreola Ayala**

El sufragio efectivo es la razón de ser del movimiento revolucionario de 1910. La lucha victoriosa en contra del régimen dictatorial de Porfirio Díaz tuvo en aquel principio reivindicativo la más exitosa propuesta política de todo el siglo XX mexicano. La adhesión casi inmediata de la mayoría de los integrantes de las diferentes clases sociales a esa demanda democrática fue una adquisición colectiva sobresaliente en la historia de México.

Francisco I. Madero logró convertirse en el líder político de oposición más singular, reivindicando no sólo la necesidad de que el Estado respetara la tolerancia y la pluralidad, signos vitales de una República, sino defendiendo la libertad del ciudadano como nunca se había hecho.

* Sociólogo e historiador. Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

En su libro *La sucesión presidencial en 1910* (1999), defendió —para México y para su sistema político— la introducción de la democracia parlamentaria, la realización de elecciones libres y la independencia de la prensa y los tribunales de justicia. Así como la organización ciudadana por medio de los partidos políticos. Con ello se podría transformar a México en un Estado democrático moderno.

De igual manera, en su libro aseguraba:

Si la nación llega a organizarse fuertemente en partidos políticos, al fin logrará que se respeten sus derechos, y una vez obtenido el primer triunfo, se habrá sentado el precedente, y sobre todo, un gobernante que debe su poder a la ley, y al pueblo, siempre será respetuoso para con ellos y obedecerá sus mandatos (...) cualquier ventaja, concesión, ó conquista obtenida por las prácticas democráticas, será una cosa duradera (Madero 1999, 312).

En esta perspectiva, a principios del siglo XX, contar con un subsistema electoral que permitiese que los gobernantes fueran la imagen más fiel del deseo ciudadano, fue el objetivo de los nuevos líderes y de los cientos de organismos partidarios que participaron en las siguientes dos décadas en la construcción política nacional de todas y cada una de las entidades federativas.

Por otra parte, es un hecho que a lo largo de los años se han ido definiendo y perfeccionando los procedimientos de elección: de las cajas de madera que durante años sirvieron como urnas se llegó pronto al arca transparente; del sistema de mayoría absoluta se pasó al simplismo de la mayoría relativa y, en años recientes, a un modelo o sistema mixto con dominante mayoritario.

Se han transformado también durante ese tiempo los elementos que dan contenido a un proceso electoral.

Dichos elementos o variables son, entre otros:

1. El voto.
2. La integración de los organismos electorales.
3. La representación del gobierno en los organismos electorales.
4. La representación de los partidos en los organismos electorales.
5. La representación de los ciudadanos en los organismos electorales.
6. El padrón o listado electoral.

7. La geografía electoral.
8. El tamaño de los distritos y secciones electorales.
9. El proceso de votación.
10. Los partidos políticos.
11. La representación política.
12. El contencioso electoral.
13. Los medios de comunicación.
14. El cómputo y la calificación.

Estos son los elementos dinámicos que integran todo proceso electivo y que pueden ser motivo de estudio tanto a escala municipal y estatal como nacional.

Otro aspecto son los organismos políticos, que se estudian a partir de:

1. La capacidad de convocatoria.
2. El arraigo logrado en la sociedad.
3. La eficacia para articular las iniciativas del movimiento social.
4. La eficacia para concertar voluntades en torno a un proyecto político definido, sea éste de índole municipal, estatal o nacional.

La tarea de averiguar el pasado sigue siendo un reto para todos. La reconstrucción de la historia electoral mexicana, en sus manifestaciones nacionales y locales, hará posible profundizar en el estudio de la temática electoral y aportar conocimientos novedosos y originales al estudio de la realidad del país en su vertiente política.

Parafraseando a Ernest Gruening (Meyer 1970),¹ asiento que la lucha por la democracia en México ha sido una batalla continua.

En los campos de batalla, en el terreno ideológico, en la construcción institucional, no sólo desde 1910, sino desde el México Independiente, la búsqueda de libertad y de justicia, en una palabra, de un sistema democrático, es el reto de muchos mexicanos.

Entre 1911 y 2011, durante cien años, la búsqueda de una transición pacífica a un estado democrático se puede observar mediante el estudio específico del reconocimiento al sufragio popular; al progresivo cambio y

¹ Véase de Gruening su magnífico trabajo *México and its heritage*.

ajuste continuo de las reglas electorales y la fundación de las organizaciones partidarias que dieron, en una época, presencia y colorido a la siempre compleja realidad política de la República mexicana.

Por ello, recuperar el trabajo de Ramón Prida Santacilia, *La nueva ley electoral. Observaciones sobre la Ley de 19 de Diciembre de 1911*, que se editó en el mes de enero de 1912, es una tarea fundamental del TEPJF para cumplir con el principio básico constitucional de la difusión y el fortalecimiento de la cultura democrática para los mexicanos.²

El nuevo régimen

Ante la evidente caída del modelo porfirista, iniciada con la disputa electoral por la presidencia de la República en mayo de 1910, surgieron las siguientes preguntas: ¿cómo se empieza a reconstruir en México la compleja institucionalización electoral que permita la existencia de un país democrático?, ¿de qué manera se van modificando las reglas de la lucha por el poder público?, ¿cómo se construye la participación organizada de la ciudadanía?

El Estado mexicano vive un largo periodo antidemocrático, de 1880 hasta 1910, en el que no existe el mínimo respeto a las fórmulas ortodoxas de la teoría democrática para elegir a sus gobernantes. La competencia por los poderes públicos es una quimera. La transmisión del poder se determina por mecanismos autoritarios que son dirigidos por el abusivo personalismo político del general Porfirio Díaz. Por ello es válido preguntarse también: ¿cómo surge luego, en la Revolución, la determinación de iniciar o construir un nuevo régimen político que garantice la estabilidad y la paz pública en la democracia?

² En este ensayo no se pueden olvidar algunos datos biográficos de don Ramón Prida: nació y murió en la Ciudad de México (1862-1937). Se le recuerda principalmente por ser el autor de un libro fundamental, *De la dictadura a la anarquía*, publicado en 1914; también porque en 1926 donó a la Biblioteca Nacional la herencia de su abuelo Pedro Santacilia, el archivo de Benito Juárez. Esos documentos fueron llevados a la imprenta por Jorge L. Tamayo en *Benito Juárez, documentos, discursos y correspondencia*, editado en 1964. Ramón Prida fue abogado, funcionario público y empresario. Fue diputado del Congreso de la Unión por Oaxaca (1894-1896) y por Tamaulipas (1896-1898). Presidió el gran jurado de la Cámara de Diputados en 1910, cuando se presentó el dictamen en que se discutió la tentativa de Díaz Mirón para matar al diputado Juan C. Chapital. Su trabajo sobre la ley electoral de 1911 es el primer esfuerzo intelectual que se hace en México para explicar los pormenores y la trascendencia de una reforma legislativa en materia electoral. En buena hora el TEPJF rescata este trabajo, esencial para entender la historia electoral de los mexicanos en los últimos cien años.

Sin duda, la sucesión presidencial en 1910, con la séptima reelección de Porfirio Díaz, trae a la discusión pública, desde finales de 1908, un tema político que a esas alturas para la gran mayoría de los grupos sociales era secundario y ya estaba casi olvidado por todos: el electoral.

El país, como fue evidente hasta los comicios presidenciales de 1910, era una muestra del régimen político personalista. Con tendencias autocráticas, pero aceptado por las mayorías. México era el ejemplo de un sistema político en el que el sufragio, el voto popular, la libertad de elección, la equidad en la lucha por el poder público, es decir, los principales símbolos de un régimen democrático eran ficticios. La legalidad y legitimación de las autoridades que gobernaban pueblos, ciudades y estados eran muy distintas a lo estipulado hasta entonces por la teoría democrática.

Pero vendría —como cada determinado tiempo histórico—, sin fatalismos y sin que la mayoría social lo considerara posible, la Revolución.

Sin duda, la Revolución se puede explicar —entre otras probadas variables— por el impacto político que produce la divisa fundamental del movimiento insurrecto más exitoso en la historia política del país: “Sufragio efectivo. No reelección”. La arenga propagandística más exitosa de la historia electoral mexicana. Transformada de inmediato en la base de una ideología y un esfuerzo político de grandes dimensiones y que convertiría a México en el Estado mexicano, más allá de lo que se había propuesto su líder y fundador, don Francisco I. Madero.³

Éste no es el sitio para polemizar sobre si la demanda “Sufragio efectivo. No reelección”, enarbolada por Madero y aliados, era justa o fundamental para las necesidades de la sociedad mexicana de la época que vivía bajo el régimen político porfirista.

Se trata solamente de explicar el surgimiento de las nuevas bases legales electorales y de los organismos partidarios que harán posible, dentro de un proceso gradual, que en México la transmisión del poder público, ya sea federal, estatal o municipal, se haga mediante procesos electorales, libres y organizados; y no por movimientos políticos radicales, que aunque legítimos, no corresponden al marco de un sistema democrático representativo.

Se suele abordar el problema de la transición del régimen porfirista (1910) al régimen constitucional (1917) estudiando las múltiples contra-

³ “Palabras mágicas” las llamó Jesús Silva Herzog en su libro *Trayectoria ideológica de la revolución mexicana* (1973, 18).

dicciones de los procesos económicos del desarrollo capitalista, en los que la injusticia y desigualdad social eran extremas. Igualmente, se acompañan los estudios históricos de ese periodo explicando la injusta distribución de la tierra; las demandas agrarias siempre postpuestas; la concentración del capital; el problema de la dependencia hacia las potencias imperiales; la cuestión indígena; el olvido de las regiones o estados, etcétera.

En el caso concreto del proceso de institucionalización electoral del periodo que se inicia en 1910 y culmina con la Constitución de 1917 son pocos los esfuerzos intelectuales por abordar la problemática, quizá entre otras razones por lo que dicen de las elecciones algunos trabajos históricos como los de José López Portillo y Rojas, Emilio Rabasa o Martín Luis Guzmán; que coinciden en la afirmación de que los comicios en México no servían ni definían nada (López Portillo 2006; Rabasa 1986; Guzmán 1961).

Aquí me interesa resaltar la participación política institucional que vive México entre 1910 y 1917; que no es otra más que aquella que conduce a la representación y cuya base legal y legítima proviene de un mecanismo fundamental, el sufragio, y de una organización determinada, la de los partidos políticos.

En México, la extensión gradual del sufragio ha pasado por grandes discusiones en nuestra historia. Sobre todo si pensamos y tomamos en cuenta a los ciudadanos en relación con sus propiedades, educación, raza o género.

En nuestro país, el paso del voto universal a la consideración del voto directo nos llevó más de 50 años. Sin duda ha sido importante la gradual evolución de los mecanismos democráticos, por ello, el valor del sufragio hay que ubicarlo como parte de la totalidad del proceso histórico para construir una democracia.

Sin embargo, conociendo un poco la historia electoral mexicana, sí puedo decir que México es un país que durante la última centuria poco ha hecho para ser ejemplo de una democracia plena, libre, abierta y transparente.

Desde 1910 estamos marcados por el retraso. En aras de la conservación del poder a toda costa, los gobernantes mexicanos, desde Porfirio Díaz, siguen practicando, en materia de la competencia política y la creación de las reglas de la representación democrática, un gradualismo desesperante. Como se comprueba al leer los comentarios que Prida hace a la ley electoral de 1911.

Por ejemplo, para relativizar la demanda maderista de no reelección, que se había lanzado desde su organización partidaria para transformar radicalmente las instituciones de representación, el régimen porfirista trata de

adelantarse y hace propuestas de reforma electoral a menos de 15 días de que presente Porfirio Díaz su renuncia a la presidencia de la República.

Poco se ha reflexionado respecto a que en México en medio de una crisis histórica entre octubre de 1910 y diciembre de 1911 se discute y aprueba una nueva ley electoral para la renovación de los poderes federales: presidencia de la República, diputados y senadores. El hecho político nos marca. Desde entonces, todos los gobernantes de este país —incluso el del presente— han querido solucionar los problemas políticos y la democracia por medio de una reforma electoral.

Ahora bien, gracias a la revolución maderista triunfante, las reglas electorales se modifican sustantivamente en el año de 1911, y serán las que en términos generales servirán de base para organizar y desarrollar las elecciones federales, hasta más de 30 años después.

El estudio de la institucionalización electoral en el México de la Revolución y la posrevolución no es asunto secundario, aunque se le quiso ver así durante mucho tiempo.

El desarrollo de la historia política nos permite hoy analizar, con mejores herramientas epistemológicas, el ámbito de los impactos y significados que tiene enarbolar las banderas del voto libre y directo en las tareas de construcción de un Estado democrático. Y de igual manera —o también por lo anterior— valorar los esfuerzos de los gobernantes por impulsar el desarrollo de los partidos políticos como organizaciones encargadas de conducir a la intermediación entre el aparato de Estado y la sociedad.

Entre junio de 1910 y abril de 1917, en México, en medio de balazos y formación de caudillismos, se va reestructurando al Estado. En este breve periodo se convoca —paradójicamente— a los ciudadanos a participar en varios comicios: cuatro veces a elecciones federales para elegir presidente y vicepresidente (se realizan tres, las de Porfirio Díaz, Francisco I. Madero y Venustiano Carranza; la de Huerta, elección extraordinaria que se anula); cinco veces para elegir en comicios federales la integración del Poder Legislativo, uno de carácter constituyente; se realizan votaciones con candidatos reales para elegir gobernador en los estados de Aguascalientes, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán. En 1912 hay elecciones locales de municipios y legislaturas en Durango, Morelos, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas, Tlaxcala, Hidalgo, Jalisco, Estado de México y Puebla. Hasta en el gobierno usurpador de Huerta se celebran elecciones para gobernador en Tlaxcala.

En 1916 se convoca a elegir ayuntamientos en toda la República y a votar un Congreso Constituyente. En una palabra, los procesos electora-

les recuperaron muy pronto su incuestionable valor político y estructural para la conformación de un nuevo régimen, y marcan hasta ahora el sentido y dinámica del sistema político mexicano. Desde 1917 a la fecha nunca se han interrumpido de manera general.

El nuevo Estado mexicano, a pesar de los hechos violentos para transformar sus estructuras políticas en el proceso de transición de un régimen autoritario a uno democrático, sucumbió al encanto del principio del sufragio libre. Éste se mantuvo como bandera de legitimidad desde que Madero se insurreccionó. La bandera del sufragio libre y directo fue utilizada por casi todos los actores que participaron en la Revolución, porque en una democracia, aun autoritaria o restrictiva como lo es la mexicana, la legitimación del poder se da mediante el sufragio. Así era el deseo de Madero, del usurpador Huerta, de Carranza, de Obregón o de Calles.

Todos los principales protagonistas políticos del México de la Revolución, se obsesionaron siempre por cumplir, a medias o completamente, el expediente de alcanzar el poder por la vía de las urnas. Todos, sin excepción.

A cien años del hecho, entender el inmenso grito libertario por el sufragio efectivo levantado en 1910 es pensar —de cierta manera— en el interés de algunos políticos por crear una legislación electoral moderna, como fue la aprobada en diciembre de 1911, cuya inmediata consecuencia fue la de proporcionar cohesión política al nuevo Estado surgido de una revolución.

El proceso de modernización electoral que se inicia en México a fines del porfiriato no se puede entender sin anotar que el régimen porfirista desarrolló, durante 34 años (1876-1910), una forma particular y casi única de hacer política. En sus primeros años, consiste en y tiene como prioridad rehacer la autoridad necesaria para la organización coercitiva del grupo gobernante, precisamente después de profundas divisiones que tuvo México. Se especializa en un modelo de cooperación social obligatoria, es decir, construye una estructura política verdaderamente dictatorial.

El fundamento de esa política era la personalidad de Porfirio Díaz, que actuó siempre bajo el principio de la concentración del poder.

La concentración del poder fue una estrategia que requería la dominación efectiva de todos los elementos políticos y sociales. No sólo estaba por encima de todos los grupos sociales, sino que le era indispensable ejercer sobre ellos una verdadera dominación, una efectiva.

De allí que el porfiriato practicara una política de concesiones. A los criollos les protegió sus propiedades, los colmaba de honores, de puestos diplomáticos y fomentó con ellos sus negocios bancarios; a los mestizos les dio puestos

públicos, las gubernaturas, las diputaciones, las senadurías y toda clase de empleos burocráticos; al clero le toleró su influencia, lo dejó en paz sin aplicarle nunca las Leyes de Reforma; y hasta a los indios —en muy pocas veces— les protegió sus terrenos comunales (Cosío 1972, 97-9; Vera 1983, 83).

Sí, toda una política de concesiones y castigos, como decía y lo justificaba Andrés Molina Enríquez. El porfiriato tenía como objetivo final lograr la unidad nacional bajo un sistema no de principios ni de instituciones, sino de relaciones personales.

La idea central de Maquiavelo funcionó en el régimen porfirista; los procedimientos moralmente censurables resultan válidos si se usan en bien del Estado y no como instrumentos de una pura corrupción personal. En el caso de Díaz, el bien del Estado se enuncia como la integración de la nacionalidad que se tiene que realizar aun a costa de la vida de muchos nacionales (Maquiavelo 1985).

Díaz, congruente con las circunstancias, sustituyó un sistema de gobierno fundado en principios como la libertad, el patriotismo, la democracia, el deber, por otro más elástico que le permitiera el control sobre grupos que según él y todos sus amigos no alcanzaban todavía la comprensión y la práctica de esos principios.

Para no confundirnos y menospreciar los procesos electorales mexicanos no se debe olvidar que al menos en el ámbito federal, y en lo que se refiere a la integración de la representación nacional del Poder Legislativo, es posible afirmar que las elecciones se realizaron regularmente desde 1822.

Salvo los contados casos de la dictadura de Santa Ana, la Intervención francesa, el imperio de Maximiliano en el siglo XIX y la disolución del Congreso por Victoriano Huerta en el siglo XX, en que el país se encontró sin Poder Legislativo, la permanencia de este poder hasta hoy día es constante y, por tanto, también las elecciones que definen su integración.

Por ello, se podría decir sin error que en 1910 también se inicia un proceso de reinstitucionalización electoral.

El porfiriato construyó a contrapelo del principio democrático del valor de las elecciones, una maquinaria que, al perfeccionarse entre 1884 y 1904, provocó el alejamiento paulatino del ciudadano de las urnas y dio lugar a una democracia ficticia, que fue la divisa primera y motivo de la revolución maderista.

José López Portillo y Rojas, al pasar revista de los principales asuntos políticos del porfiriato, se refería a las elecciones así:

Echemos un vistazo a la vida política de la nación (estamos hablando de finales del siglo XIX y principios del XX). No había elecciones; estaba anulado el voto popular; sólo de nombre existía.

Acostumbrado el escaso número de nuestros votantes a ver que nunca triunfaban sus candidatos y siempre los oficiales, fue retirándose gradualmente de las urnas, hasta acostumbrarse a ver con total indiferencia el ejercicio de sus derechos. Una y otra vez, como cosa excepcional, algún grupo de electores salió de su apatía y acudió a los comicios; pero jamás salió victorioso, porque el Congreso general o las legislaturas de los estados declaraban siempre nulos sus actos, y continuaba en pie la rutina de las elecciones de orden suprema. En consecuencia, después de varias experiencias abortadas, entraron en completa inacción los pocos ciudadanos de nuestro país que se ocupan en la cosa pública, comprendiendo que eran inútiles y hasta peligrosos sus ensayos.

Así se estableció la costumbre de que nadie acudiera a las casillas electorales y de que las elecciones degenerasen en meros actos de aparato donde se representaba desairada la comedia del sufragio público. Nadie ponía un pie en los comicios los días de las elecciones y los comparsas encargados de desempeñar la representación, se aburrían soberanamente en los zaguanes de las casas donde colocaban mesas, ánforas, tinteros y demás componentes de la utilería democrática. Pasaban las horas tediosas en medio de la soledad y del silencio; pero al sonar la hora reglamentaria, se rellenaban las ánforas de cédulas falsas con todos los nombres del calendario, se fraguaba un escrutinio y se levantaban actas embusteras, por donde constaba que el voto de los ciudadanos del distrito, había recaído a favor de persona determinada.

Díaz encontró una frase gráfica para cohonestar la atrofía de nuestra soberanía, bautizándola con el pomposo título de cooperación pasiva del país con toda su política (López Portillo 2006, 348-9).

Las órdenes supremas del poder porfirista, con su secuela de asaltos y violencia, de engaños y fraudes, debemos recordarlo, alejaron mucho tiempo a los votantes los días de elecciones. La mayor victoria de la dictadura fue ésta: volver a los mexicanos un pueblo pasivo, desdeñoso de lo que más debía interesarle, la manifestación de su voluntad política. Contra esa desidia actuó Francisco I. Madero. La paz porfiriana era la indiferencia política. Lo contrario, la lucha democrática.

De otra manera pensaba Daniel Cosío Villegas al hablar sobre el tema electoral. Al contrario de la opinión de López Portillo y Emilio Rabasa —quienes en 1912 señalaban que el pueblo mexicano jamás había hecho una elección y que todas las habidas y por haber serían fraguadas por los gobiernos—, Cosío pensaba que México, en el siglo XIX, era un buen ejemplo de lo que llamaba democracia embrionaria, marcada por un siste-

ma de elección de tipo indirecto. Cosío Villegas pensaba que la democracia avanzada sólo tendría como base la elección universal directa.

El mejor historiador sobre el porfirismo, sin embargo, coincide también en señalar que a partir de 1880 y hasta 1910 pensar en una elección, sobre todo presidencial, de carácter libre era algo imposible e inútil (Cosío 1998, 112-3).

Por lo anterior, las posiciones democráticas de Madero estaban dirigidas, en lo inmediato, a un cambio del personal administrativo del Estado, personal todo de Díaz, y “a una transformación de los métodos de gobierno” (Córdova 1973, 21).

En su libro *La sucesión presidencial de 1910* se resume la mejor parte de su propuesta político-electoral para cambiar el régimen imperante. Cabe mencionar que las bases teóricas de dicha propuesta tienen su origen en las lecturas que hizo Madero a los trabajos de Georg Jellinek y León Duguit, que se difundían en los círculos intelectuales de Europa y Estados Unidos en 1877 y años posteriores.⁴

Sobre *La sucesión presidencial de 1910* existen diversas opiniones. Algunas de ellas ostensiblemente parciales, por despectivas y frívolas; otras intentan evidenciar el estado en que se encontraba el país. Entre las más sobresalientes me quedo con las de Emilio Rabasa, José Vasconcelos, Daniel Cosío Villegas, Arnaldo Córdova y François-Xavier Guerra.

Para Rabasa:

el libro, por su forma, revela una escasa instrucción. El lenguaje es malo, la fraseología vulgar, los recursos literarios pedestres y a veces pueriles, la ostentación de conocimientos históricos y de ciencia política revela su poquedad; su aplicación al caso de México, demuestra cortedad de recursos. En el fondo el libro descubre dos cualidades: valor y buena fe; y estas virtudes, unidas al idealismo sin moderación que hace perder el contacto con las cosas y que allana lo imposible, hicieron el buen éxito, si no del libro, del autor, que pasó bien pronto del pacifismo de sus proposiciones a la lucha sangrienta que honradamente condenara (Rabasa 1986, 201-2).

⁴ Existen muchas ediciones de la obra de Madero, aquí utilizo la versión facsimilar de la tercera edición publicada por el gobierno estatal de Coahuila: Francisco I. Madero, *La Sucesión Presidencial en 1910*. México, edición conmemorativa, 2008.

Para Vasconcelos, la obra en cuestión sostiene la necesidad de que México se incorpore en forma activa al régimen de la democracia.

Incitaba al pueblo a renunciar a su apatía y a tomar parte en la lucha cívica. Y era tal su moderación, que aceptaba que Díaz se reeligiese, con tal de que tolerase la libre elección de un Vicepresidente (Vasconcelos 2006, 304 y 1937, 305).

En ese libro, según Vasconcelos, Madero “analizaba con valentía el presente y el futuro inmediato del país”.

Cosío Villegas muestra un interés especial en el trabajo de Madero, resaltando, al contrario de lo que muchos piensan, que fue un libro tardíamente atendido, no sólo por el gobierno, sino también por los círculos políticos y por la prensa.

El hecho es que el libro no fue comentado mayormente en la prensa ni en el parlamento, y que tampoco los anti-reeleccionistas lo usaron para atacar a sus adversarios, ni estos para criticar al autor y sus partidarios (Cosío 1972, 874-5).

Sin embargo, Cosío era contundente:

puede dudarse, del impacto real que produjo el libro de Madero en la conciencia pública, y del peso que añadió a la exigencia de un cambio en la condición política del país. Pero no hay duda de que es en sí mismo extraordinario.

Arnaldo Córdova, al contrario del historiador anterior, señala que el mencionado trabajo es:

la obra más importante en lo que a su currículum intelectual se refiere y, quizá, la que mayores efectos prácticos ha tenido en la historia de México en lo que va del siglo. Diplomática y temerosa a veces, crítica y agresiva otras, hasta los porfiristas estuvieron de acuerdo en que se trataba de una de las causas principales que desencadenaron la revolución de 1910. Por sus fuentes, por su estilo inseguro y errático, se puede muy bien estar de acuerdo en que hay en el libro falta de sistema en cuanto al contenido de las ideas que sustenta y a la forma en que éstas se expresan. Empero, lo más importante de la obra de Madero no es su contenido ni su forma, sino su significado político y social (Córdova 1973, 97-8).

El historiador catalán François-Xavier Guerra me provoca las mayores coincidencias, pues el libro de Madero es para él:

extraordinario, tanto por su forma como por su fondo. Está escrito en un lenguaje correcto y siempre fluido y simple, accesible a toda persona dotada de un mínimo de instrucción. Sobre todo, está escrito con una sinceridad y una fuerza de convicción extraordinaria, reforzada también por una primera parte autobiográfica, en que Madero cuenta a grandes rasgos su vida, su indiferencia de privilegiado y su “conversión” a los ideales democráticos.

Respecto al fondo del libro es también, bajo cualquier aspecto, extraordinario, y aunque se sitúe en el mismo contexto histórico que los libros sobre el problema político (...) contrasta absolutamente con ellos por el fin que se propone. Dichos libros se entregaban a una reflexión sobre las condiciones necesarias para el establecimiento de una democracia y, al concluir en la necesidad de reformas constitucionales, terminaban por depender enteramente, para la realización de sus proyectos de la voluntad de Díaz. La sucesión..., por el contrario, tiene una finalidad totalmente diferente. Busca crear una convicción: la democracia es necesaria, es posible y lo es ahora; además, el libro quiere provocar una acción: la fundación de un partido independiente. Porque aceptaba el sufragio tal como existía en los textos, el proyecto de Madero era inmediatamente operativo y el libro debe ser juzgado en función de este proyecto, tanto más que éste se realizó punto por punto (Guerra 1995, 129).

La sucesión presidencial en 1910 es, sin duda, el primer gran proyecto para la defensa de las instituciones básicas de una democracia: el sufragio libre y la organización partidista. Temas que el porfirismo ya no discutía, sino hasta que aparece difundida la famosa entrevista de Díaz con el periodista Creelman (Blanquel 1978, 28-33).⁵

En el texto de Madero se hacen, por otra parte —como se dijo antes—, explícitos los objetivos de la teoría del Estado liberal que durante sus estudios en Europa y Estados Unidos debió seguramente haber conocido. Entre 1887 y 1894, cuando está preparándose intelectualmente fuera de México, no sólo se preocupa por la historia y la teosofía. De acuerdo

⁵ Sobre la entrevista, véase el estupendo trabajo elaborado por Eduardo Blanquel (1978).

con su amigo Sánchez Azcona, en la Escuela de Altos Estudios Comerciales de París era normal entrar en contacto con los trabajos de sociólogos como Comte y Durkheim. Madero está en Francia en 1887, estudia hasta 1892 y va a Berkeley en Estados Unidos en 1893.

Por ello y por los razonamientos teóricos de su libro, Madero no podría haber desconocido los aportes de los especialistas del derecho público que se hicieron en Europa en el último tercio de 1800: Paul Laband, Friedrich von Gerber y principalmente los trabajos de Georg Jellinek y León Duguit, éstos se acercan a sus conceptos fundamentales para concebir un nuevo régimen en México. Laband, por ejemplo, es el que propone el concepto de Estado-persona, como único sujeto del poder, único titular de la soberanía. Laband y von Gerber son juristas que señalaron que los derechos de los ciudadanos eran reflejos del poder del Estado, son autores que no aprecian para nada el poder personal del autócrata.

Pero de quien retoma Madero ideas más interesantes para su libro en cuestión es del jurista y teórico alemán Georg Jellinek, pues éste, para 1887, en su trabajo de leyes y ordenamientos, sostiene que la estructura del Estado debe revisarse a partir de un análisis histórico-comparativo y de las diversas soluciones encontradas para una adecuada relación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo. Considera que se debe recuperar al Estado como entidad comprometida con los conflictos y con los cambios sociales. El Estado —según Jellinek— no puede realizar sus objetivos sin considerar el desarrollo y la promoción de la civilidad. El Estado puede tener derechos en la medida que los sujetos estén dotados también de derechos (Jellinek 1887).

La búsqueda de un Estado de Derecho moderno es la apuesta de Madero. El militarismo porfirista es el principal escollo con el que tropezará el pueblo para hacer uso de sus derechos, en este caso, los electorales. El remedio para solucionar la situación del país:

consiste en luchar con constancia hasta que se logre el primer cambio de funcionarios por medios democráticos. Si la nación llega a organizarse fuertemente en partidos políticos, al fin logrará que se respeten sus derechos, y una vez obtenido el primer triunfo, se habrá sentado el precedente, y sobre todo, un gobernante que debe su poder a la ley, y al pueblo, siempre será respetuoso para con ellos y obedecerá sus mandatos (Madero 1999, 312).

Madero es muy preciso en sus objetivos concretos para la reestructuración del Estado: trabajar dentro de los límites de la Constitución, para que

el pueblo concurra a los comicios, nombre libremente a sus mandatarios y a sus representantes en las cámaras. Una vez obtenido este primer triunfo y habiendo logrado que las cámaras estén integradas por representantes legítimos del pueblo, trabajar para que se decreten las leyes necesarias con el fin de evitar la repetición de que un hombre concentre en sus manos todos los poderes y los conserve durante una época tan prolongada.

La medida más eficaz para lograr este objeto, consiste en adoptar de nuevo en nuestra Constitución federal y en las locales de los Estados, el principio de no reelección.

Por consiguiente, estos serán los principios que proponemos para que sirvan de Programa al Partido Antireeleccionista: Libertad de Sufragio. No-reelección (Madero 1999, 319-20).

Para principios del año 1909, Madero era el hombre con la mejor propuesta que intentaba transformar al país y a sus instituciones políticas, para que mediante elecciones y el voto libre se transformara la lucha para acceder al poder público.

Como ya se sabe, inmediatamente después de aparecer su libro, Madero comienza a actuar con vistas a las elecciones presidenciales que se realizarían el 26 de junio de 1910. La propuesta de Madero para abrir espacios por medio de los partidos políticos convence a una parte de los personajes más importantes de la vida pública. Se echa a andar el proyecto para construir el Partido Antirreeleccionista.⁶

En las dos altisonantes voces gramaticales sufragio efectivo y no reelección descansan los dos pilares fundamentales que darán inicio a una nueva manera de escalar la pirámide y la representación del poder en México hasta nuestros días. Las dos premisas cambiarían en pocos años un modelo personal que llevaba vigente 34 años en el país.

⁶ Daniel Cosío Villegas señala que fue la reelección de 1904 la primera crisis real y de fondo del sistema porfirista, al exigir algunos aliados porfiristas, los llamados Científicos, una reforma al modelo de gobierno nacional creando la vicepresidencia de la República, deseosos de no dejar librada por razones de edad de Porfirio Díaz la sucesión al azar de un hombre, sino al rigor de una institución. El envejecimiento de Díaz era una buena razón para tratar de renovar la transmisión del poder presidencial (Cosío 1972, 760 y ss). Con la aprobación que hace la Cámara de Diputados de la vicepresidencia, y el aumento del ejercicio del Ejecutivo a seis años, a finales de 1903, Díaz “creía asegurar la continuidad pacífica del régimen; pero no resolvía el problema de la sucesión, únicamente lo aplazaba” (Blanquel 2008, 38).

Histórica y sociológicamente el fenómeno es trascendente pues, por un lado, se presenta la reivindicación del voto popular libre y directo, que será la conquista suprema del movimiento revolucionario y, por otro lado, se propone llevar a cabo la impostergable decisión de eliminar el personalismo de la política, por una nueva forma que tiene como base de creación la organización de los partidos políticos. Esa es su esencia natural.

El primer éxito de Madero es reunir bajo su propuesta democrática a diferentes grupos y personajes que no consideran estable el régimen porfirista; ellos son particularmente los que se adhieren al partido maderista.

No debemos olvidar que, como todo proceso político, el inicio de la transición política mexicana de principios del siglo XX tiene más de circunstancial que de crisis efectiva.

Lo anterior, a pesar de que había un movimiento opositor de izquierda radical reivindicativo de la toma del poder, pero por la vía de las armas, representado por el Partido Liberal dirigido, entre otros, por los hermanos Flores Magón.

Para este trabajo, importa mencionar que el programa del Partido Liberal en materia política demandaba también la libertad del sufragio y proponía la no reelección continua.

Esta organización, desde su nacimiento en 1906, siempre se presentó como el mejor representante de las aspiraciones populares de bienestar económico y dignificación social.

Como muchos lo han señalado, el programa del Partido Liberal es la primera aproximación intelectual independiente a la verdadera y crítica realidad que el país entero vivía bajo el régimen porfirista.⁷

El Partido Liberal preocupó a Díaz y a su régimen, pues él seguía definiendo todos los equilibrios políticos que el sistema requería, como queda demostrado en la larga duración de su gobierno.

La parte circunstancial de la historia la presenta la célebre entrevista que a comienzos de 1908 Porfirio Díaz concede al periodista James Creelman. En ella se trataron temas políticos que causarían o desencadenarán hechos trascendentales.

A finales de 1909, los grupos involucrados dentro del régimen porfirista comienzan a discutir la previsible muerte física de Díaz y a pensar en cómo transitar a un nuevo modelo porfirista sin Porfirio.

⁷ Véanse principalmente Silva Herzog (1981), González Ramírez (1981) y Blanquel (1978).

El control político, base de la estructura del poder porfirista, no era lo suficientemente resistente a los movimientos políticos opositores, como quedó demostrado con la persecución que en los años 1909 y 1910 se hace sobre los líderes del Partido Liberal y los ataques al movimiento impulsado por Madero en el último año.

Tratándose de reformas electorales, la reforma política que Díaz aceptó en 30 años fue la que ocurrió en 1904 para la creación de la vicepresidencia de la República, pero que ocasionó que Díaz propusiera la prolongación del mandato presidencial a seis años, en lugar de los cuatro hasta entonces estipulados.

Se debe recordar que la elección presidencial que se anunciaba para 1910 tenía como normatividad aplicable la ley electoral vigente, la del 18 de diciembre de 1901, con las modificaciones del 24 de mayo de 1904, en las se que añadió la vicepresidencia.

Cabe recordar que conforme a los principios de dicha ley las elecciones debían ser ordinarias y realizarse cada dos años para renovar el Poder Legislativo (diputados y senadores), y cada seis años para elegir a los titulares del Ejecutivo (presidente y vicepresidente de la República).

Para los magistrados de la Suprema Corte de Justicia las elecciones se realizaban cuando concluyera alguno de ellos su periodo de seis años, contados desde el día en que otorgó, o debió haber otorgado, la protesta respectiva.

Para dar un ejemplo del personalismo de Díaz, no está por demás recordar que en la sesión del 17 de mayo de 1904 se presentó a la Cámara de Diputados, a primera lectura, la reforma al capítulo VI de la ley electoral entonces vigente, que modificaba básicamente la elección del Poder Ejecutivo para realizarla cada seis años y donde además de presidente se elegiría vicepresidente de la República, mediante el principio de elecciones indirectas de segundo grado. Se derogaban los artículos 46, 47 y 53 de la ley del 18 de diciembre de 1901 y el 151 del reglamento para el gobierno interior del Congreso General de 20 de diciembre de 1897. El día 19 de mayo, sin discusión alguna, los diputados aprueban y mandan al Senado el proyecto de ley que reformaba el capítulo VI de la ley electoral de 1901,⁸ ahí se estipulaba que el vicepresidente disfrutaría de un sueldo de veinte mil pesos anuales.

⁸ Diario de los debates de la H. Cámara de Diputados, México, XXI Legislatura, sesiones del 17 y 19 de mayo de 1904.

Una vez aprobada la iniciativa, Porfirio Díaz señalaba ante los diputados y senadores, en su estilo parco y autoritario, la poca importancia que le prestó a la creación de la misma. Con desdén les dijo:

Es satisfactoria la nueva prueba de cordura dada por el país en la práctica de nuestro sistema político, con motivo de las elecciones federales y de los estados, verificadas últimamente.⁹

Eso era todo. Nada sobre la reforma del Poder Ejecutivo federal. El Senado y los diputados no fueron menos lacónicos que el presidente, pues:

las adiciones y reformas últimas hechas á la Constitución General, que han determinado la creación del cargo de Vicepresidente de la República, han traído consigo la necesidad de reformar la ley electoral en lo que se refiere a la elección de ese alto funcionario; al modo de computar los votos emitidos para designar a la persona que deba desempeñar el nuevo cargo, y para hacer la declaración respectiva (Cámara de Senadores 2004, sesiones del 21 y 23 de mayo de 1904).

El Senado de la República aprobó las modificaciones electorales para crear la vicepresidencia y modificar el periodo de duración de la presidencia —como ya se señaló antes— en sus sesiones de los días 21 y 23 de mayo de 1904.¹⁰

La lucha por la presidencia en 1910 trajo tres escenarios novedosos en la historia político electoral del país:

- a) Por primera vez se hace una campaña política de corte moderno, que incluye además las fórmulas negativas de propaganda contra los adversarios de quienes están en el poder.
- b) Participan diferentes antagonistas para intentar obtener el poder mediante un partido político.
- c) Se propone por un partido, el Antirreeleccionista, un programa de defensa del voto.

⁹ Diario de los Debates de la H. Cámara de Diputados, México, XXII Legislatura, sesión del 16 de septiembre de 1904, 31.

¹⁰ Diario de los Debates de la H. Cámara de Senadores, México, sesiones de los días 21 y 23 de mayo de 1904.

Con el Club Central Antirreeleccionista, punto de partida para que nazca el Partido Antirreeleccionista, que tiene su primera sesión el 19 de mayo de 1909, resurgió un grado de actividad política en México, que no se había visto desde las elecciones de 1880.

El Club se funda en una casa de las calles de Tacuba en la Ciudad de México y —como decían sus organizadores— con el objeto de tomar participación activa dentro de la ley en las próximas elecciones de toda clase de funcionarios públicos y para exhortar “a nuestros compatriotas a formar clubes, sucursales de ésta central en sus respectivas localidades”. Sus principales impulsores eran entre otros: Emilio Vázquez Gómez, Francisco I. Madero, Luis Cabrera, Paulino Martínez, Alfredo Robles Domínguez, Patricio Leyva, José Domingo Ramírez Garrido, Modesto C. Rolland, José Vasconcelos y Filomeno Mata (Taracena 2005, 198-9).

La iniciativa de fundar clubes antirreeleccionistas fue una estrategia adecuada. Se creaba, además, por primera vez, un sistema para elegir candidatos. El sistema de convenciones, como lo preveía el modelo utilizado en el vecino país de los Estados Unidos y en países europeos, se propuso para que en una convención nacional se pudiese discutir las candidaturas para presidente y vicepresidente de la República:

en la inteligencia de que las candidaturas que triunfaren por mayoría de votos de los delegados a esa Convención, serán respetadas y sostenidas por todos los clubes que en ellas tomen parte (Taracena 2005, 198-9).

En el Club Antirreeleccionista de 1910 se fusionaron las tendencias que enarbolaban Madero, por un lado, y Francisco Vázquez Gómez, por otro. Como todo buen partido político en ciernes, adoptó un programa básico de acción con dos principios fundamentales: el de la no reelección, para satisfacer las aspiraciones nacionales; y, para lograr que éste no fuese burlado, esto es, que se respetase la opinión pública y se cumpliera con la ley, era preciso adoptar igualmente otro principio significativo, el del sufragio efectivo.

El programa de acción del partido se orientó a actividades organizativas e ideológicas necesarias; por ejemplo: hacer una amplia propaganda con el fin de que el pueblo cumpliera con sus deberes de ciudadanía; reformar la Constitución, estableciendo el principio general de no reelección; promover convenciones políticas para la designación de candidatos y de los principios a que estos debiesen sujetarse; organizar en todo el país el Partido Antirreeleccionista, fundando centros locales del mismo; instar a los ciudadanos a tomar parte en la campaña presidencial, procurando la

mayor alternancia de los funcionarios públicos; invitar a celebrar alianzas con los demás partidos políticos nacionales para la ejecución de su propaganda; reformar la ley electoral con el fin de alcanzar la efectividad del voto.

Por lo anterior, se puede comprobar que si entendemos por partido político una institución política —surgida en el contexto de una legislación nacional, libremente formada por ciudadanos y grupos de diferentes sectores de la población, que aunando su inquietud política a la voluntad de defensa de sus intereses (manifestados en un programa ideológico) tratan, por medio de su organización y una estrategia y táctica adecuadas, de alcanzar el poder, ya sea por la vía electoral o revolucionaria, y una vez alcanzado, mantenerse en él—, el naciente organismo denominado Partido Antirreeleccionista era un gran prospecto de organización partidaria en el más amplio de los sentidos de la ciencia política (Rodríguez 1975).

La euforia electoral se desata en México a propósito de la sucesión presidencial del año 1910. Desde enero de 1909, Madero intensifica su presencia en los principales círculos políticos difundiendo su libro ya mencionado sobre la sucesión presidencial. Su acercamiento con los hermanos Vázquez Gómez van definiendo el propósito de construir un partido que nace en el mes de mayo, toda vez que el 2 de abril del mismo año, en una gran convención nacional en el teatro Fábregas, el llamado Club Reeleccionista lanza públicamente las candidaturas para la presidencia y vicepresidencia de la república del general Porfirio Díaz y de don Ramón Corral. El manifiesto de los reeleccionistas, que aparece al siguiente día en la prensa, es muy claro para entender lo que era el porfirismo.

Decían, entre otras cosas, que ellos no habían elegido candidato, sino que proclamaban al ya elegido por todos los clubes reeleccionistas del país. Así, el nombre de Porfirio Díaz,

no se recogió en cédulas que caen una a una en el ánfora de la elección; no se contaron los sufragios por el escrutador escrupuloso y nimio; no se proclamó por la voz limitada y débil de un hombre; la urna fue el recinto de la gran asamblea; el escrutinio, la aclamación espontánea y ardiente de todas las voces que se unieron en un solo clamor; la proclamación es la que en estos momentos hace, con su estruendoso aplauso, la Nación entera (Taracena 2005, 193-4).

Porfirio Díaz entrega una vez más su nombre a sus conciudadanos para que lo lleven a la urna electoral. Los reeleccionistas estaban convencidos de que con Díaz como candidato el país seguiría imperturbable en su marcha triunfal de orden y de progreso.

Cabe apuntar que el primer acto de campaña de los reeleccionistas fue desairado; escasas personas se presentaron frente al Palacio Nacional a aplaudir a los candidatos Díaz y Corral.

Ante la evidente demostración de poder de Díaz al postularse él y Corral a la conquista del Poder Ejecutivo federal, los aliados porfiristas que se integran en el llamado Partido Democrático, presionan para que se acepte otro candidato a la vicepresidencia que acompañe a Díaz en la fórmula presidencial. El hombre que se propone no es otro más que el general Bernardo Reyes, opositor a la corriente porfirista encabezada por José Yves Limantour, líder de los científicos.

Una táctica interesante nace en la sucesión presidencial de 1910, y es la que se refiere a la indispensable herramienta que toda organización política necesita para atraer simpatizantes, me refiero a un medio propagandístico que sirva de puente entre la sociedad y las dirigencias. El porfirismo tenía el control casi total de la prensa y descansaba en *El Imparcial*, el periódico oficialista, al que utilizaba para atacar a sus adversarios. Los maderistas no tuvieron más remedio que crear un órgano que sirviera para su propaganda programática. En junio anuncian la creación de un semanario, *El Antirreeleccionista*, que comenzó a publicarse el 6 de ese mismo mes y estuvo dirigido por José Vasconcelos; se convierte luego en diario y —como era previsible— es clausurado a finales de septiembre.

Por su parte, los simpatizantes y apoyadores de Reyes tienen en *México Nuevo* su principal órgano de difusión política. Entre mayo y septiembre de 1909 se consumó el movimiento que insistía en hacer candidato a la vicepresidencia a Bernardo Reyes. Como se sabe, el general Reyes se disciplinó ante Porfirio Díaz, renunciando a la gubernatura de Nuevo León y aceptando ser enviado a Europa como representante de Díaz. En la actualidad, se sigue especulando qué hubiese ocurrido si Reyes se hubiese presentado como candidato no a la vicepresidencia, sino a la candidatura presidencial (Benavides 2009).

A finales de septiembre de 1909, la lucha por la presidencia estaba clara y visiblemente definida en torno a dos grupos claramente expuestos a la opinión pública: en el primero, los simpatizantes de la reelección de Porfirio Díaz, aglutinados en el Partido Reeleccionista como en el Círculo Nacional Porfirista; en el segundo, los antirreeleccionistas, encabezados por Madero y apoyado por el Club Antirreeleccionista.

Definidos los antagonistas, se inicia una campaña electoral completamente diferente a como se conocía en el país. Madero hace una campaña nacional en búsqueda del apoyo necesario para obtener el triunfo. Recorre casi toda la República: estados y ciudades como Veracruz, Yucatán,

Campeche, Tampico, Monterrey, Coahuila, Manzanillo, Colima, Mazatlán, Guadalajara, Tabasco, Puebla, Torreón, Oaxaca, Querétaro, Navojoa, Alamos, Guaymas, Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Zacatecas, San Luis Potosí, Tlaxcala, Guanajuato, Silao y Aguascalientes. Es la primera ocasión que el poder en México se busca mediante una campaña electoral general en casi todo el territorio.

La organización de Madero demostró ser un organismo con amplio interés nacional. Visitó 22 de los 27 estados para establecer los clubes antirreeleccionistas locales en todo México. Al mismo tiempo, y de singular manera, demostraba dotes de todo un estratega político, pues en cada lugar al que se presentaba se formaban los primeros delegados a la Convención Nacional Antirreeleccionista, que se reuniría en la Ciudad de México en abril de 1910.¹¹

El 21 de mayo de 1909 nace el Partido Antirreeleccionista e inmediatamente inicia la primera campaña política electoral de corte moderno en México. Empieza por educar al ciudadano, no sólo para atraerlo a formar células partidistas, sino también para concientizarlo en la lucha democrática. José Vasconcelos precisó correctamente en su *Ulises criollo*:

nuestro plan de campaña consistiría en organizar la ciudadanía de la República para que abandonando su indiferencia de los últimos treinta años acudiese a las urnas a designar presidente, conforme a sus deseos (Vasconcelos 2006, 360).

Los maderistas como Vasconcelos fueron puntualmente didácticos al explicar la dinámica democrática del movimiento en cuanto a sus intenciones de luchar por el voto libre; no sólo demandando la caída de Díaz, sino justificándose históricamente, sosteniendo la nueva visión del valor que debiese tener el sufragio libre en México:

para indicar que debía consumarse la función ciudadana del voto. Alegaba Madero, y con justicia, que no podía hacerse responsable al dictador de la retención del mando, si antes la ciudadanía no manifestaba su voluntad de retirárselo (Vasconcelos 2006, 360).

¹¹ Para revisar la composición geográfica y humana de los apoyos ciudadanos conseguidos por Madero, véanse Guerra (1995) y Taracena (2005).

No podemos olvidar que así como Madero impulsa la primera campaña electoral en forma, es el receptor de la primera campaña negativa que, desde el grupo que mantiene el poder, se lanza con todo a un adversario electoral.

Las descalificaciones y múltiples adjetivos que recibe el coahuilense, desde enero de 1909 hasta junio de 1910, confirman que el movimiento de Madero puso en marcha mecanismos que construyen a un buen ciudadano; que dan pie a la pluralidad política; pero además, su fuerza y éxito electoral concitan a fundar una práctica nefanda de la lucha democrática: el ataque inmundo y perverso a un candidato carismático, utilizando los medios de comunicación.

El periódico *El Imparcial*, de circulación nacional, se encargó de denostar al candidato antirreeleccionista. Resumo algunos de los epítetos y denuestos hacia Madero durante su campaña política: mal orador; hablantín andante; de atiplada vocecita; soso; falta de significación; loco; agitador; político pernicioso; un pobre hombre que no deja tras de sí más que una carcajada general; hombre de palabra pastosa e inofensiva; hombrecillo vulgar de voz atiplada, ademanes desgarbados, ayuno de toda idea propia y sana y de un léxico raquítrico y burdo; nuevo judío errante; infeliz Madero; un gigantesco cero para el puesto de presidente; un subversivo, etcétera.

Sin embargo, uno de los primeros éxitos de la campaña de Madero es no sólo el de convencer a muchos ciudadanos para crear células antirreeleccionistas, sino también el de la adhesión de los miembros de un partido de Jalisco, el Partido Independiente, a su candidatura, lo que constituye sin duda un pequeño triunfo. El éxito del movimiento electoral maderista provoca la atención hacia la política de toda una sociedad: los pequeños propietarios, los peones, los mineros, las comunidades campesinas del centro y sur del país y la clase media urbana. Con la campaña maderista la vida política recupera su esencia en la plaza pública.

El aporte de Madero a la historia política de México es fundamental, la lucha electoral a partir de 1910 se hará siempre mediante un instrumento básico de la democracia: estructuras organizadas en partidos políticos. La institucionalización electoral arrancó con el maderismo.

Las elecciones desde ese año dejaron de ser una mera formalidad, se convirtieron en enfrentamientos serios entre grupos que probaron reiteradamente su fuerza y su capacidad por medios lícitos e ilícitos.

Por otra parte, en abril de 1910, un día antes de que Madero se reúna con Porfirio Díaz para exponerle sus ideas sobre el proceso electoral y que son simplemente desdeñadas por el general, se instala la Convención Na-

cional Antirreeleccionista en el Tívoli del Eliseo de la Ciudad de México. Es presidida por José María Pino Suárez y su objetivo es fundar legalmente el llamado Partido Antirreeleccionista; proponer y lograr la aceptación de Madero como candidato a la presidencia de la República de este nuevo partido y, además, tener como compañero de fórmula para la vicepresidencia a Francisco Vázquez Gómez.

El programa del partido resume lo que ya se había propuesto en el libro *La sucesión presidencial en 1910*, pero también lo que desde mayo del año anterior venía sosteniendo Madero en su recorrido por la República: promover activamente la ciudadanía, fundar centros locales de la organización, convocar a los comités a demandar la promoción de nuevo personal en el gobierno y a establecer alianzas con todas las fuerzas políticas (Vázquez *et al.* 2004, 398).

En el programa de gobierno que presentan Madero y Vázquez Gómez, el 20 de abril de 1910, se presenta el grupo de propuestas que marcan la discusión política nacional de los próximos seis años. El programa de gobierno promete entre otros asuntos:

1. Restablecer el imperio de la Constitución que, según Madero, Díaz había ya hecho a un lado; por ejemplo, hacer efectivos los deberes y derechos que ella prescribe, así como la independencia de los poderes de la Federación.
2. Reformar la Constitución, estableciendo el principio de no reelección del Poder Ejecutivo federal y estatal, así como hacer efectivo el requisito de vecindad del distrito, estado o territorio para la elección de diputados y senadores.
3. Procurar una reforma electoral con el fin de alcanzar la efectividad del sufragio, intentando dar libertad a los ayuntamientos y aboliendo las jefaturas políticas.
4. Hacer efectiva la libertad de escribir, fomentar la instrucción pública y quitar las trabas para la libertad de enseñanza.
5. Mejorar las condiciones de los obreros y de los indígenas.
6. Favorecer el desarrollo de la riqueza pública, crear en la economía condiciones de equidad e igualdad.
7. Fomentar la pequeña agricultura y la irrigación.

Como se puede reflexionar, las posiciones democráticas de Madero estaban dirigidas, en lo inmediato, a un cambio del cuerpo administrativo del Estado personal de Díaz; pero principalmente “a una transformación de los métodos de gobierno” (Córdova 1973, 21).

La campaña que hizo antes del día de las elecciones a celebrarse el 26 de junio, demuestra lo más original del Partido Antirreeleccionista. Se prepara un instructivo para contrarrestar el posible fraude electoral. Se imprimen miles de folletos dando instrucciones no sólo para la campaña electoral, sino también proporcionando por primera vez armas legales a los ciudadanos para la elección. El folleto para la defensa del voto invocaba a los ciudadanos a tener conciencia crítica, dada su importancia lo cito en extenso:

Si eres, o deseas ser ciudadano consciente, para bien de la República; buen mexicano, para bien de América Latina; y hombre digno, para bien de la humanidad;

Si deseas entrar en ejercicio pleno de los derechos políticos y sociales; si eligiendo con criterio independiente, justo y fuerte, a tus representantes, jueces y mandatarios supremos, aspiras a la gran obra de regeneración nacional;

Si recordando el pasado te sientes agradecido; si mirando el presente te consideras enérgico; si pensando en el futuro te elevas en alas de robusta y salvadora esperanza democrática... entonces, ciudadano, ¡abre éste libro! Te invitamos a cumplir el sagrado deber de nombrar a tus candidatos a los supremos poderes de la República, en virtud del legítimo derecho de voto público que te concede la Carta Fundamental, y de acuerdo con las leyes electorales vigentes.

Te invitamos a iniciar la conquista del ideal que hizo grandes a los puros de hace medio siglo.

Por toda fuerza tenemos la idea democrática; por todas armas, la palabra y el voto; por fines, el Sufragio Efectivo, la No Reección: la salvación de la República.

Ciudadano: he aquí tu espada y tu escudo: la Ley.

El campo de batalla, todo el territorio nacional.

Jefe único y supremo, tu conciencia de ciudadano independiente, honrado y leal.

Por toda consigna esta frase: Dentro de la Ley, todo. Fuera de la Ley, nada.

Y ahora, ciudadano, que tienes la convicción de los principios "Sufragio Efectivo" y "No Reección", son la fórmula de la redención cívica nacional, ven con nosotros a cumplir el deber sagrado en virtud del legítimo derecho.

Nuestra obra es de Paz, de verdad y de Justicia. (...)

Y, la deseamos, porque creemos que el pueblo mexicano está ya apto para el ejercicio del Sufragio;

(...)

porque si hoy no hacemos valer nuestros indiscutibles derechos, mañana tal vez, a la muerte del actual Primer Magistrado, la camarilla de los neo-conservadores nos llevaría al desastre, a la bancarrota, a la pérdida de la autonomía;

(...)

enarbolemos el estandarte del “Sufragio Efectivo” “No Reelección”, para demostrar a los intrigantes palatinos a los escepticos por conveniencia, y a los “parvenus” de la aristocracia, que la idea de 1857 resurge más poderosa, más brillante, más oportuna, y que si todavía no se seca la “zarza” del “aun no es tiempo”, que plantó Lafragua, hay mil renuevos del árbol constituyente que plantaron Ramirez, Arriaga y Ocampo.

Ve ciudadano a la urna electoral.

(...)

¡Marcha, ciudadano, a la urna electoral; que si así lo haces, la Patria te lo premie, y si no, ella te lo demande!¹²

Las instrucciones para los simpatizantes de los clubes locales y foráneos, en torno a cómo deben proceder en las elecciones, son todo un ejemplo de lucha moderna en la historia electoral. Por ejemplo, se le dice a los ciudadanos:

1. Lo primero que deben tener presente es que las únicas leyes orgánicas electorales vigentes son la del 18 de diciembre de 1901, y esta misma reformada el 24 de mayo de 1904; deben tener presente, todos los correligionarios, que conforme a la ley y reformas, las elecciones ordinarias para la renovación de los poderes federales deben ser cada dos años para diputados y senadores, y cada seis para presidente y vicepresidente de la República. Para magistrados de la Suprema Corte de Justicia serán cuando concluya alguno de ellos su periodo de seis años, contados desde el día que otorgó o debió haber otorgado la protesta respectiva como lo previene la ley.

¹² Comité Ejecutivo Antirreeleccionista. s. f. *Instrucciones para la Campaña Electoral. Leyes electorales vigentes*. México: Comité del Partido Constitucional Progresista.

2. Estar enterados de que las elecciones son elecciones primarias que se verifican el último domingo de junio; y las de distrito o secundarias, el segundo domingo de julio del año en que deba haber renovación.
3. Todos sus esfuerzos deben tender a obtener un buen resultado en cada sección electoral. Nombrarán a dos o más agentes para cada una, a fin de que vigilen la inscripción en el padrón y en la lista de todos los ciudadanos que tengan derecho a votar, que reciban la boleta correspondiente y que antes de las nueve de la mañana esté el mayor número de votantes en el lugar designado para la instalación de la mesa, con el fin de que el presidente, escrutadores y secretarios sean electos entre correligionarios.
4. Se procurará, en cuanto sea posible, proveerse de un padrón de la sección para el expediente de la elección, el cual debe quedar en poder de la mesa y se remitirá copia al comité ejecutivo del partido de la capital respectiva.
5. Si por un olvido imperdonable los partidarios no estuvieren a la hora designada en el lugar de la instalación, y ya encontrasen la mesa instalada, por ser fuera de tiempo, teniendo la seguridad del triunfo, deberán permanecer en el local hasta que se haga la computación de votos y se publique por el presidente; pero si los adversarios apelasen al cobarde procedimiento de abrir el local de la instalación, con la mesa ya instalada, se hará constar este hecho ante tres testigos o notario, se les invitará cortésmente a que se instalen conforme a la ley, y si no desisten de su desleal empeño, se instalarán los maderistas en la calle, haciéndose constar esta circunstancia en el acta que se levante.
6. En las mesas electorales solamente se admitirán boletas que designen para elector a un ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos, residente en la sección, que no pertenezca al estado eclesiástico, ni ejerza mando político ni jurisdicción de ninguna clase en dicha sección. En consecuencia, no podrán ser electores: los procesados; los sacerdotes de cualquier culto, ya sea católico, protestante, etcétera; las autoridades políticas y sus auxiliares como los comisarios de policía y empleados de este ramo; los regidores de los ayuntamientos o miembros de juntas municipales, auxiliares, congregaciones, pueblos o cualquier otra denominación

que tengan en la entidad federativa en que se haga la elección; los magistrados, jueces de primera instancia o de paz, alcaldes, tenientes de justicia o empleados de cualquier categoría que ejerzan la más pequeña jurisdicción sobre los vecinos de la sección; las boletas que se presenten con alguna designación semejante se devolverán a los votantes para que sean reformadas de acuerdo con la Ley Orgánica.

7. Los ciudadanos deberán ejercer su derecho electivo con la mayor compostura y sin recurrir a medios violentos.
8. Los correligionarios deben tener presente que desde el presidente de la República hasta el último empleado de la administración constituyen un partido político que intentará hacer triunfar a sus candidatos.
9. De cualquier infracción que observen los votantes darán inmediato aviso a los clubes o al comité, con el fin de que reclamen ante quien corresponda.
10. Dentro de los ocho días anteriores a la elección primaria, los clubes antirreeleccionistas mandarán publicar, en diversos lugares de la sección, el nombre de su candidato.
11. En el curso de la elección se procederá a obtener copia del expediente con inserción del padrón provisional, el cual se remitirá al Comité Ejecutivo de la capital.
12. La autoridad política tiene el deber de avisar a los electores el lugar y la hora en que se reunirán en junta preparatoria el día 8 de julio. Si los correligionarios tuvieren de su parte más de la mitad de los electores que debe dar el Distrito Electoral, se esperará hasta una hora después de la señalada a la autoridad que deba hacer la instalación, y pasado este tiempo se nombrará una comisión de electores que se acerque a dicha autoridad para suplicarle atentamente que proceda al acto. Si a pesar de esta excitativa, y pasada otra hora, la autoridad instaladora no se presenta o rehúsa terminantemente a hacerlo se hará constar este hecho ante un notario, o ante tres testigos caracterizados de la cabecera, instalándose el Colegio Electoral ante ellos, en el lugar designado; y si éste estuviere cerrado u obstruido, con toda compostura y en el mayor orden, se instalará en un lugar público, dando aviso a la autoridad.
13. Si los correligionarios no obtuviesen la mayoría de electores en un distrito, por ningún motivo se separarán del Colegio

Electoral, ni se abstendrán de votar en el sentido de sus convicciones, aunque tengan la seguridad de que cuentan con más votos sus adversarios. Siempre darán su voto a los candidatos propuestos por la convención antirreeleccionista o por los clubes.

14. De cualquier atentado que contra los electores cometan las autoridades locales se dará amplia y detallada cuenta por telégrafo al juez de distrito, si no reside en el lugar, a la Cámara de Diputados y al Comité Ejecutivo de la capital.
15. No se permitirá que los electores de los pueblos pequeños sean recogidos, encerrados en lugares públicos o privados y conducidos por policías o gendarmes a las sesiones del Colegio. Tomarán nota de estos hechos los partidarios, para reclamar la nulidad de la elección que se hiciere en esas condiciones.
16. El día 11 de julio se reunirán los electores a la hora designada por la mesa y, previas las formalidades legales, procederán a elegir presidente y vicepresidente de la República, en los términos previstos por la ley orgánica vigente; antes de concluir la sesión se extenderá, discutirá y aprobará el acta que de ella se levante, remitiéndose las copias que ordena la ley, una íntegra se remite al comité ejecutivo de la capital.
17. Los electores no aceptarán órdenes superiores, ni consignas [subrayado en el original] para votar en determinado sentido.
18. Los electores tendrán presente que el derecho más importante de un ciudadano es el de elegir libre y espontáneamente a sus mandatarios; por esta causa previene la ley que en las juntas electorales no haya guardias, ni policías, ni el más remoto aparato de fuerza pública.
19. Los electores, a su vez, no podrán presentarse armados a las juntas: sus únicas armas serán la ley y su derecho.¹³

Es muy valioso el grupo de instrucciones que los maderistas difundían en el proceso de campaña electoral. Pues con ello se ejemplifica no sólo

¹³ Comité Ejecutivo Antirreeleccionista. s. f. *Instrucciones para la Campaña Electoral. Leyes electorales vigentes*. México: Comité del Partido Constitucional Progresista.

la actitud para entender un nuevo tipo de organización política, que des-cansa en saber aprovechar las diferentes fórmulas que la ley establece para asegurar que el voto sea libre, sin restricción; sino que también impacta porque se trata de una propaganda política que busca ser la que concilie pacíficamente al gobernante electo en torno a la defensa de la ley que lleve a cabo la sociedad.

Todos sabemos el desenlace del proceso electoral de 1910: Madero es injustamente apresado en el mismo mes que se realizan las elecciones. Desde la cárcel envía una carta a Porfirio Díaz, en donde le precisa lo que su régimen tiene de responsabilidad por lo que ocurra:

usted y sus partidarios rehúyen la lucha en el campo democrático, porque comprenden que perderían la partida y están empleando las fuerzas que la Nación ha puesto en sus manos para que garanticen el orden y las instituciones, no para ese fin, sino como arma de partido para imponer sus candidaturas en las próximas elecciones (Taracena 2005, 250).

Madero hace severos reclamos a Díaz, señalándole todos los ilícitos que su régimen ha utilizado para con él y sus aliados. Adelantando lo que vendrá, Madero es terminante:

si usted y el señor Corral se empeñan en reelegirse a pesar de la voluntad nacional y continuando los atropellos cometidos recurren a los medios en práctica hasta ahora para hacer triunfar las candidaturas oficiales y pretenden emplear una vez más el fraude para hacerlas triunfar en los próximos comicios, entonces, señor general Díaz, si desgraciadamente por ese motivo se trastorna la paz, será usted el único responsable ante la Nación, ante el mundo civilizado y ante la historia (Taracena 2005, 249-51).

Las elecciones primarias para elegir presidente y vicepresidente de la República se celebraron el 26 de junio de 1910. En el Distrito Federal fueron 301 casillas computadas, de las cuales, los antirreleccionistas sólo ganaron dieciséis.

El 10 de julio se realizaron las elecciones secundarias. Conforme al cómputo oficial, obtiene mayoría de votos el reeleccionismo. El 27 de septiembre la Cámara de Diputados se erige en Colegio Electoral, hace la declaratoria de que son presidente y vicepresidente de la República el general Porfirio Díaz y don Ramón Corral, respectivamente. En esta

misma sesión, la Cámara de Diputados rechaza el memorial que los anti-reeleccionistas presentaron el día 1, 8 y 23 de septiembre, solicitando la anulación de las elecciones. Se rechaza por improcedente.¹⁴

La apuesta democrática de Madero no se contiene. Libre y fuera de México continúa su lucha con la proclama del Plan de San Luis. El plan revolucionario que redactan Juan Sánchez Azcona, Federico González Garza, Enrique Bordes Mangel, Ernesto Fernández, Roque Estrada y Francisco I. Madero desconoce los resultados de la elección presidencial; desconoce al gobierno de Díaz; declara ley suprema de la República el principio de no reelección del presidente y vicepresidente, gobernadores de los estados y presidentes municipales, mientras se hacen las reformas constitucionales respectivas; y, sobre todo, convoca a hacer la guerra al gobierno usurpador del general Díaz.

El documento del Plan de San Luis me importa en la medida en que se reiteran tres asuntos fundamentales para entender el nuevo modelo político que se está exigiendo para México, esto es, como república democrática:

1. El poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional y ésta no puede ser supeditada a fórmulas llevadas a cabo de un modo fraudulento.
2. El pueblo mexicano está apto para las libertades democráticas.
3. Mientras se dan las reformas constitucionales, el principio maderista del sufragio efectivo y la no reelección es ley para todo el Poder Ejecutivo, sea éste federal, estatal o municipal.

La apuesta maderista por la ruta jurídica y democrática, antes que por la lucha armada, es ejemplar en la actitud de Madero después de los acuerdos de Ciudad Juárez, que hicieron inminente la caída de Porfirio Díaz como presidente de hecho y fortalecieron a Madero como candidato para las próximas elecciones.

Pues como dice Vasconcelos, el reconocimiento de la Cámara de Diputados como organismo necesario para la técnica del cambio de régimen y la

¹⁴ Diario de los debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XXV Legislatura, sesión del martes 27 de septiembre de 1910.

convocatoria de nuevas elecciones que se verificarían bajo la presidencia de un neutral elegido de común acuerdo, Francisco León de la Barra, eran lo más significativo para demostrar un rostro democrático.

Otro paso en la modernización política mexicana es el proceder político de Madero, convirtiendo el Plan de San Luis en el Programa del Partido Constitucional Progresista, que lo llevará a la presidencia en 1911 mediante elecciones, “las reformas se consumarían más sólidamente por medio de una evolución jurídica, y ya no por obra de un movimiento armado” (Vasconcelos 2006, 426).

Se tardará años el Estado mexicano en construir sus estructuras electorales institucionales, pero lo que no debe regatearse a Madero es el afán obsesivo por democratizar a su país: no quiso imponerse en mayo de 1911 por medios violentos, sino que se esperó a las nuevas elecciones, con las que el pueblo lo investiría del mando en octubre del mismo año.

Entre noviembre de 1910 y marzo de 1911 la República vive entre balazos y traiciones, en la primera parte de lo que se conocerá como la Revolución Mexicana; lo que provoca en un breve tiempo la destrucción de un régimen poderoso.

Los hombres de ese régimen, acostumbrados a la decisión personalizada, fueron incapaces de frenar con imaginación política a los revolucionarios. Con Limantour a su lado como consejero y segundo hombre poderoso, Porfirio Díaz intenta calmar el proceso revolucionario, cediendo y proponiendo una reforma electoral. Aprovecha que el 1 de abril se hace la apertura del Congreso para que presente el informe presidencial y anuncia una propuesta que parece desprenderse de una comprensión tardía del movimiento encabezado por Madero. En su intervención alude a ese movimiento y propone las medidas más desconcertantes:

- a) Cambiar a su gabinete para demostrar renovación del personal político.
- b) Discutir el principio de no reelección de los funcionarios del poder ejecutivo que derivan del sufragio popular.
- c) Reformar la ley electoral para asegurar la participación electiva de los ciudadanos.
- d) Fraccionar las grandes propiedades rurales.
- e) Garantizar la independencia de los tribunales.¹⁵

¹⁵ Diario de los debates de la Cámara de Senadores, sesión de Congreso General. XXV Legislatura, sesión del 1 de abril de 1911.

El Ejecutivo aprovecha la oportunidad para manifestar su absoluto acuerdo a reformar todo y pide que el Congreso inicie los proyectos, ya que contará con su decidido apoyo.

Hoy sabemos que la propuesta de apertura porfirista fue obra de su compadre José Yves Limantour, el hombre más poderoso después de Porfirio Díaz, que de manera astuta utiliza al fiel Francisco Bulnes, diputado entonces por Baja California, para intentar, con un golpe de timón, detener a los maderistas insurrectos.

Bulnes presenta después del informe presidencial, el mismo 1 de abril, una iniciativa en la Cámara, que sin duda alguna ya exhibía el próximo triunfo de Madero y su movimiento. Proponía que “el presidente de la República, el vicepresidente de la misma, y los gobernadores de los estados nunca y por ningún motivo pueden ser reelectos”. Según Bulnes, asesorado por Limantour y con la clara aceptación de Díaz que llevaba seis reelecciones como presidente:

la no-reelección puede conducir a la anarquía, a la democracia o a una forma de gobierno responsable, bastante defectuoso, ... pero muy suficiente para conservar indefinidamente la paz pública y mantener, no en estado perfecto, pero sí satisfactorio, los derechos civiles de los ciudadanos.¹⁶

En la siguiente sesión, la del 17 de abril, las primera y segunda comisiones unidas de asuntos constitucionales aprueban la propuesta de Bulnes, pero enriqueciéndola para reformar los artículos 78 y 109 constitucionales. Se justificaban los diputados integrantes de las comisiones:

al resolver el problema que traemos hoy a vuestra decisión, no lo hemos considerado como una cuestión jurídica que debe discutirse en el terreno de los principios abstractos, sino como una cuestión de política del momento, que tiene que ser resuelta sin demora para satisfacer pronta e inmediatamente a la nación.¹⁷

Las comisiones presentan el proyecto de reforma:

Proyecto.

Se reforman los artículos 78 y 109 constitucionales, en los siguientes términos:

¹⁶ Diario de los debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, sesión del 4 y del 17 de abril de 1911.

¹⁷ Diario de los debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, sesión del 17 de abril de 1911.

Art. 78 El Presidente y el Vicepresidente entrarán a ejercer sus encargos el 1º de diciembre, durarán en el seis años y nunca podrán ser reelectos.

Art. 109 los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular. El periodo para el cargo de gobernador no podrá exceder de seis años. Son aplicables a la elección y reelección de los gobernadores de los estados, las prohibiciones que contiene el artículo 78.¹⁸

La anterior es una reforma fundamental. La reforma a los artículos 78 y 79 de la Constitución vigente impide en adelante la reelección, disposición aplicable a los cargos de presidente, vicepresidente, gobernadores y funcionarios que los sustituyeran. No se incluye a los representantes del Congreso (diputados y senadores), ni ministros del poder judicial.

El día 22 de abril se hace la segunda lectura del proyecto mencionado y comienza la discusión. En pro habla Bulnes, y en contra, los diputados Lozano y Maldonado. La comisión legislativa mediante el diputado Adalberto Esteva precisa que el objeto de la reforma constitucional es proteger la libertad del sufragio. Mencionaba que la opinión pública quiere una no reelección absoluta, completa, radical y sin restricciones.

En concreto, Limantour y sus aliados en la Cámara de Diputados tenían un solo fin, salvar a Porfirio Díaz del Plan de Tuxtepec.

Sin embargo, todo este movimiento legislativo llegaba demasiado tarde. El régimen no había atendido la discusión que sobre el tema ya habían propuesto desde 1908 Francisco de P. Senties, Manuel Calero, Querido Moseno y, el principal promotor de la no reelección, Francisco I. Madero.

En las sesiones del 24 y 25 de abril se volvió a discutir el tema, aprobándose la reforma en lo general y en lo particular por la mayoría de los legisladores.¹⁹ Esta reforma no sufrió dilación alguna, pero la imposibilidad material a la renuncia de Díaz no permitió que se llenaran todos los requisitos constitucionales. El decreto que reformó los artículos 78 y 109 de la Constitución se hizo público un día después de que Madero tomó protesta como presidente constitucional.²⁰

La presión de la guerra apresuró al régimen porfirista a ofrecer al movimiento maderista una reforma electoral. Cuenta Limantour:

¹⁸ Diario de los debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, sesión del 4 y 17 de abril de 1911.

¹⁹ Diario de debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, sesiones del 17, 22, 24 y 25 de abril de 1911.

²⁰ Diario Oficial de la Federación. México, 7 de noviembre de 1911.

A falta de Ministro de Gobernación quedó convenido entre el general Díaz y yo que me entendiera con el personal de las comisiones del ramo en la Cámara y con otras personalidades que me pareciera conveniente escoger para la preparación de la nueva ley electoral, en el concepto de que el Gobierno estaba resuelto a apoyar todas las modificaciones a la legislación vigente que se juzgasen útiles a la vez que practicables, y que tendiesen a asegurar la libertad del voto y el respeto a los votos emitidos. Convoqué varias veces a las comisiones mencionadas y a algunos diputados prominentes, entre los cuales se hallaban varios miembros distinguidos del Partido Democrático, pero desgraciadamente me encontré con una oposición latente de parte de algunos de ellos, que entorpeció bastante la preparación de la nueva ley electoral. Uno de los puntos que más se discutieron fue el del voto directo, aconsejado, en efecto, por la teoría pero que en una nación donde el cuerpo electoral está compuesto en su inmensa mayoría por personas que no saben leer ni escribir, ni tienen la menor idea de lo que pasa fuera de sus respectivas localidades, tiene que originar todos los inconvenientes de una votación privada de todo discernimiento. Los trabajos emprendidos en aquella época sirvieron, sin embargo, de base a la ley que fue expedida posteriormente por el Gobierno emanado de la revolución (Limantour 1965, 261).

La iniciativa de Porfirio Díaz de crear una nueva ley electoral es enviada a la Cámara el 11 de mayo de 1911 y leída al pleno el día 12 en sesión ordinaria; menos de 15 días antes de que renuncie a la presidencia.

Se intenta que la propuesta sea aprobada y aplicada para las elecciones de 1912. Según la exposición de motivos, la revisión de las leyes electorales debe comprender dos órdenes de ideas diversas: la relativa a la naturaleza de la elección o del voto y la concerniente a los procedimientos para hacer efectivo y práctico el sufragio.

Su parte sustantiva, para fines del presente ensayo, se puede resumir así:

el Ejecutivo ha considerado conveniente partir del sistema de sufragio universal y del voto indirecto, establecido por la Constitución, y para preparar la iniciativa de la ley electoral, solo se ha preocupado de que en ella se asegure la efectividad del sufragio y la organización de los políticos que lo deban orientar.²¹

²¹ "Exposición de motivos de la Ley Electoral", Diario de los debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, XXV Legislatura, 12 de mayo de 1911.

Sin duda, tal propuesta no era más que la exigida desde la sucesión presidencial por Madero.

Díaz, en esta iniciativa, daba razón al maderismo al exponer sus motivaciones en cuanto a los partidos:

el reconocimiento de los partidos políticos por el poder público es la más importante de las novedades que en nuestro sistema electoral se introduce y que es precisamente la mayor garantía de que la renovación de los poderes se hará sistemáticamente, en forma pacífica y traduciendo la voluntad de la nación.²²

La derrota militar del ejército federal en Ciudad Juárez, a manos de los insurrectos maderistas, provoca la salida de Porfirio Díaz. Éste renuncia el 25 de mayo. La revolución maderista es posiblemente la única de todas las revoluciones de América Latina que haya salido victoriosa en nombre de reivindicaciones plenamente legítimas. Las ideas, más que las balas, predominaron, conduciendo el triunfo del elemento civil, representado por Madero, sobre el poder militar que no era otra cosa que el porfirismo.

En vista de la ausencia de un presidente electo, la XXV Legislatura federal convoca a elecciones extraordinarias de presidente y vicepresidente de la República.

Éstas todavía se realizan conforme a la ley electoral de 1901, se verifican el 1 de octubre y las secundarias el 15 del mismo mes. La elección conforme a la norma vigente era indirecta en segundo grado, esto es, los ciudadanos no elegían al presidente ni al vicepresidente, sino a electores que debían reunirse en determinado día y juntos elegir dichos cargos.

Conforme a la ley, cada Circunscripción de 500 habitantes debía designar a un elector, y los electores de cada distrito eran los que hacían la elección.

Francisco I. Madero triunfa de manera colosal, casi por unanimidad fue electo presidente de la República. Pasa por encima de Francisco L. de la Barra y Emilio Vázquez Gómez, sus opositores en estas elecciones.

De acuerdo con un protagonista de esa elección, Jorge Vera Estañol (1983, 231), el cómputo de las elecciones de segundo grado arrojó los resultados siguientes:

²² "Exposición de motivos de la ley electoral", Diario de los debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos. XXV Legislatura. 12 de mayo de 1911.

Para la presidencia

Francisco I. Madero	19,997
Francisco L. de la Barra	89
Emilio Vázquez Gómez.....	16
Varios	45

Para la vicepresidencia

José María Pino Suárez.....	10,245
Francisco L. de la Barra.....	5,564
Francisco Vázquez Gómez.....	3,373
Varios	51

La Cámara de Diputados, en ejercicio de su facultad constitucional, declaró electo a Madero en su sesión del 2 de noviembre de 1911, señalando el día 6 del mismo mes para que prestara protesta.²³

Como presidente, Madero está muy interesado en modificar la legislación electoral. Retoma el interés por transformar la normatividad. Recuérdese que Limantour, con autorización de Díaz, ya discutía desde mayo de 1911 una nueva legislación. Madero impulsa, entre otros asuntos, la anulación de la vicepresidencia de la República.

De acuerdo con varios testimonios, se sabe que lo único que quería Limantour, en mayo de 1911, era salvarse políticamente presentando una reforma electoral.

Limantour empezó por tratar el asunto con los dos grupos más importantes que había en la Cámara de Diputados (corralistas y científicos). Y aunque pronto pudo convencerse de lo infructuoso de sus trabajos, al tratar aisladamente con ellos en el cambio de ideas decidió la reforma de la ley electoral.

Se encargó la formación del proyecto a tres diputados: José N. Macías, Francisco Bulnes y Ramón Prida, bajo la presidencia del ministro porfirista Jorge Vera Estañol. El proyecto se concluyó y se entregó al gobierno, que después de revisarlo lo envió a la Cámara el 12 de mayo de 1911. Se discutió hasta el mes de octubre. Tres semanas duró la discusión del proyecto. Pasó el proyecto al Senado, en el que fue ampliamente discutido, sufriendo algunas reformas. El nuevo gobierno de Madero revisa todas

²³ Diario de debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, sesión del 2 y 6 de noviembre de 1911. Vera (1983, 231).

las propuestas y también hace modificaciones, pero agrega una sustancial, que moderniza de un golpe la historia electoral mexicana: imponer el principio del sistema de voto directo. La nueva ley electoral se promulga el 19 de diciembre de 1911.

Debemos apuntar también que Madero, como presidente electo, convence a dos senadores ilustres, Miguel Macedo y nada menos que a Emilio Rabasa, para que presenten su iniciativa del voto directo.

Entre otras razones, la iniciativa propuesta por los mayores constitucionalistas de aquel entonces en el país facilita las tareas para su aprobación. Vale la pena recordar que Macedo y Rabasa fundan y motivan la iniciativa del voto directo principalmente porque:

Las nuevas orientaciones que en la vida política nacional se imponen como consecuencia del reciente cambio político, hacen resurgir problemas que irresueltos se aplazaron y que, por lo menos para el espíritu general de la Nación, aún cayeron en olvido; (...) Porque no sería justo pasar en blanco la verdad bien sabida para los que se interesan en el movimiento de nuestras instituciones y en los esfuerzos que se han hecho para mejorarlas (...) Las iniciativas, pues, que de abril acá se presentan (voto directo y no reelección) para hacer práctica la democracia, anhelo nacional siempre en acecho, no reclama el mérito de la novedad, sino simple y modestamente el de la oportunidad que no debe perderse (...) La realización libre y efectiva del derecho de sufragio por los ciudadanos, no es, como vulgarmente se cree, la panacea maravillosa que habrá de curar nuestros males políticos ni de remediar por modo inmediato y súbito nuestra hasta hoy demostrada ineptitud para el régimen constitucional; son más hondas y complejas las causas que nos llevan de la demagogia a la dictadura y de la sumisión consciente a la rebeldía desatentada, en una especie de movimiento oscilatorio e inevitable; pero el sufragio real y libre es sin duda el fundamento esencial de todas las libertades y es condición cuya falta hace estéril todo esfuerzo en sentido de la democracia efectiva y proponen: Venimos a interrumpir las ordinarias labores del Senado, a limitar nuestra solicitud a una sola de las condiciones que se requieren para la efectividad del voto: que sea directo; es decir, que el ciudadano sufrague directamente por el funcionario que se va a elegir sin interposición del elector de segundo grado. (...) Hemos vivido más de cincuenta años bajo este régimen falaz (voto indirecto) que contenta los escrúpulos de nuestra democracia teórica, y es tiempo ya de abandonarlo por otro que, si no podrá llevarnos por sí solo ni un día al sufragio efectivo, será elemento poderosos para encaminarnos a él. El sistema del voto indirecto es la causa de esa negligencia natural y

aún diríamos justificada de nuestro pueblo para acudir a los comicios, que según la tradición anecdótica hizo decir a un Presidente (Porfirio Díaz) que él hacía las elecciones, porque de otra suerte no había quien las hiciera.²⁴

La Ley Electoral de 1911 es la base normativa de los procesos electorales mexicanos federales hasta el año de 1945. Tanto la ley huertista de 1913, que nunca tuvo aplicación; como las de 1916, 1917 y 1918 son, con ligeras adaptaciones, la misma fórmula normativa que Madero impulsó como presidente entre diciembre de 1911 y mayo de 1912.

Para fines de este estudio, que trata de ubicar el contexto en que se da la obra de Ramón Prida y las discusiones en el Congreso mexicano, me detengo en dos figuras jurídicas y políticas fundamentales que aporta el nuevo gobierno maderista a la democracia mexicana: el voto directo y los partidos.

Empiezo por el segundo, ya que me permite aclarar la importancia que tiene su reconocimiento como tales. Los partidos políticos en el ámbito federal, en ese año y posteriores, debían constituirse con al menos 100 ciudadanos en una asamblea y especificar, ante el ministerio de gobernación, el color que adoptasen. Una vez registrados, designaban a sus representantes y éstos debían presentar sus credenciales ante la autoridad municipal para poder desempeñar sus funciones sin ninguna dificultad. La ley de 1911 no previene expresamente cómo debían registrarse los partidos y no lo decía porque —según su espíritu— bastaba con la designación de personas para que quedase la inscripción del partido político en el distrito electoral. Esto es, la ley no la sujetaba a la formalidad de ninguna especie, para no hacer discutibles los derechos de los partidos políticos. La única vez que la ley habla del registro de los partidos, imponiéndoles la obligación de acudir a una autoridad, es respecto al Ministerio de Gobernación para inscribir los colores, fuera de este caso, la ley habla de partidos registrados; pero no les impone obligación determinada para que se haga el registro.²⁵ Este procedimiento es el que se va a encontrar en las entidades federativas al menos hasta 1917.

²⁴ Diario de debates de la Cámara de Senadores. Sesión del 9 de octubre de 1911.

²⁵ Véanse: ley electoral de 1911, Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente de 1916, ley electoral de 1917 y Ley para la Elección de Poderes Federales de 1918, en García (1978); y ley electoral de 1913, en Valenzuela (1992).

De igual manera, esta flexibilidad legal me hace entender la proliferación en el país de cientos de partidos políticos que aparecerán desde ese año hasta finales de la década de 1930.

Sobre el voto se puede decir que es un debate que se sostiene en el país desde 1821, alrededor de si debiese practicarse en los procesos electorales el sistema del voto indirecto o adoptarse la del voto directo. Tímidamente el voto directo apareció por primera vez en una ley secundaria en 1847, gracias a Manuel Crescencio Rejón, sin tener mayores alcances.

En la reforma histórica de 1857 se acepta el sufragio universal, pero vence el voto indirecto en una de las mayores discusiones de la historia en torno a ese asunto (Woldenberg 1996, 465-96).

Es hasta el triunfo de Madero como presidente de la República que se consigue que las elecciones mexicanas se definan por el sentido del sistema de voto directo. Sólo baste decir aquí que en el Senado se presentó el dictamen final el 15 de abril de 1912. Francisco I. Madero expide el histórico decreto de reformas el 26 de abril de ese mismo año; y en esa misma fecha aparecerá publicado en el Diario Oficial de la Federación. De esta forma se consigna una de las trascendentales reformas constitucionales en materia electoral. Después de casi cien años se adopta un sistema verdaderamente moderno y ejemplar de democracia,²⁶ que hasta el día de hoy marca e identifica al sistema electoral mexicano. El sistema de voto o sufragio directo es sencillamente aquel en que los ciudadanos son los electores de manera inmediata, sin que exista entre ellos y los candidatos por elegir ningún intermediario.

Por otra parte, durante los 15 meses que dura el gobierno maderista, la prensa, a la cual Madero había dejado en completa libertad, entabló una campaña miserable para desprestigiar a su gobierno.

Se considera débil —reclamaba defendiéndose Madero en un discurso— porque se ve a los que más le atacan disfrutar de todos los derechos, pasearse libremente en las calles de la metrópoli y por todo el territorio de la república. Pues no, señores, eso no es una prueba de debilidad, eso es prueba de que el gobierno tiene la conciencia de su fuerza, que está basada en la justicia y en la ley (Guerra 2002, 117).

²⁶ Diario Oficial de la Federación, 26 de abril de 1912.

Lo cierto es que, mientras dura el gobierno maderista, es la primera vez que se experimenta en el país realmente la separación de poderes entre el poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Sin embargo —como recuerda Manuel Guerra—, a las tres semanas de tomar Madero el poder presidencial su régimen era recibido a balazos y, como también se sabe, con muchas traiciones. Por un lado, en el sur del territorio nacional se levantaba en su contra Emiliano Zapata, exigiendo el reparto de tierras, sin considerar el esfuerzo maderista de crear las condiciones de un nuevo Estado. Por otro, en el norte, Bernardo Reyes preparaba su invasión armada. También los hermanos Vázquez Gómez, antes sus aliados, actuaban, a su manera, indecisos para derrocar a Madero.

Entre balazos y reformas se iniciaba y terminaba el régimen maderista.

Construir la institucionalidad electoral del nuevo régimen mexicano será un trabajo arduo pero se avanza en el camino que Madero y su grupo de aliados armaron desde la integración del Club Antirreeleccionista y hasta la campaña electoral de la elección presidencial de 1910.

Es muy posible que la realización del ideal liberal de Madero haya sucumbido por los tantos intereses desatados en México, desde ese año y hasta finales de la década de 1920. Sin embargo, los elementos torales de su propuesta mencionados en su libro *La sucesión presidencial en 1910*, como lo fueron el sufragio efectivo y la no reelección, se convirtieron en las banderas ideológicas más sólidas para los principales líderes y caudillos revolucionarios.

Por otra parte, como dice François-Xavier Guerra, México pasa, a partir de 1911, de una ausencia total de vida democrática, que ya duraba varias décadas, a una sucesión casi ininterrumpida de elecciones: para presidentes municipales, para diputados a las legislaturas de los estados y para gobernadores.

Las elecciones para renovar el Poder Legislativo fueron la oportunidad para poner en práctica la nueva ley electoral. Los comicios se organizaron para celebrarse el 30 de junio de 1912 en un ambiente de competencia abierta y respeto por parte del titular del Ejecutivo.

En esta elección contendieron las primeras organizaciones partidistas registradas conforme a los nuevos lineamientos legales, todas con diversas propuestas ideológicas: Partido Católico, Popular Evolucionista, Constitucional Progresista (antes Partido Antirreeleccionista), Partido Independiente, Partido Popular Obrero y Partido Liberal, además de un buen número de candidatos independientes.

La paradoja de esas elecciones es que, a pesar de contar con un nuevo marco legal abierto y con el principio reglamentado del voto directo, la

población no fue a las urnas. El abstencionismo fue casi del 80% de la población empadronada, lo cual se explica más fácil por la tensa calma que vivía el país debido a las campañas militares desplegadas en Morelos y en algunos estados norteños como Chihuahua, Durango y parte de Zacatecas y Coahuila.

Las elecciones legislativas realizadas en 1912 significan más que el rompimiento de un ritual autoritario de 34 años. Las elecciones legislativas de 1912 con un presidente como Madero son un “breve paréntesis entre dos momentos en que los resultados de las urnas no son más que una aprobación oficial para un poder obtenido y conseguido por otros medios” (Guerra 1912, 241-76).

La integración y la composición de la Legislatura XXVI, producto de las primeras elecciones directas en México, son un parteaguas en la vida política, pues —cuenta Vasconcelos— Madero se entera de los vencedores en ellas cuando se encontraba presenciando una obra de teatro. Hay que recordar que Díaz, según Limantour:

en los asuntos de elecciones muy pocas veces consultaba a Ramón Corral, y lo peor del caso fue que, excepto para las de diputados y senadores de 1910, siguió llamándome a mí y no a Corral, para formar la lista de los candidatos gobiernistas, o mejor dicho para imponerme de los nombres de aquellos que merecían sus preferencias, pues aunque escuchaba con atención las observaciones, acababa por hacer en esa materia lo que le parecía más conveniente (Limantour 1965, 149).

Era el contraste entre el presidente demócrata, quien se informa de los nombres de los diputados al mismo tiempo que el público, y el antiguo presidente, quien formaba la lista del Congreso meses antes de la elección (Vasconcelos 2006, 465).

A pesar del levantamiento de Zapata en contra de Madero, se debe aceptar que la revolución agraria en el estado de Morelos no podría entenderse de manera suficiente sin las consecuencias políticas que arrojaron las elecciones de 1910, cuando se enfrentan Pablo Escandón y Francisco Leyva por la gubernatura de la entidad. Obligados ambos a hablar de democracia como lo exigía el grupo maderista y a ofrecer toda clase de libertades. Los primeros movimientos de la rebelión armada que vendría en Morelos los producen esas elecciones (Prida 1958, 333-4).

Las agitaciones locales debilitaron también al gobierno de Madero. Al arribar al poder nacional el escenario estatal no era halagüeño: Morelos vivía un conflicto electoral; Aguascalientes y Tlaxcala trataban de ir hacia

adelante con gobernadores de la Revolución; en Jalisco había un gobernador interino que estaba convocando a elecciones; y habría elecciones conflictivas en los estados de Michoacán, Oaxaca, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila y Tabasco (Prida 1958).

La excepción eran las elecciones locales en Veracruz. Madero en una carta al entonces gobernador Manuel M. Alegre le manifestaba su alegría y su apoyo porque “los resultados obtenidos demuestran que hubo libertad completa en las elecciones” (Taracena 1991, 19).

La débil situación del régimen emanado del Plan de San Luis, sin un control de sus aliados, sin un aparato militar propio y atacado sin reserva por todos los grupos de la derecha porfirista, derivó finalmente en la caída del gobierno democrático en manos de los militares del ejército federal porfirista, encabezado por el desleal militar Victoriano Huerta.

Por otro lado, la respuesta al asesinato de Madero es contundente por parte del gobernador y legisladores del estado de Coahuila. Ambos poderes desconocen a Huerta y la legislatura coahuilense otorga a Carranza facultades extraordinarias para armar las fuerzas que sostendrían el orden constitucional golpeado y destrozado por los huertistas.

La respuesta de Carranza es contundente: se desconoce a Huerta. Carranza, en su nuevo carácter de jefe de la Revolución en su segunda etapa, sostenido por las armas, acuerda el Plan de Guadalupe, que no sólo ratifica el desconocimiento a Huerta, sino a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, y a los gobiernos de los estados que reconozcan al usurpador. De inmediato se organiza un nuevo ejército, el Constitucionalista.

Lo que me interesa subrayar para los fines de éste trabajo es que una vez que termine el conflicto revolucionario —dice el Plan de Guadalupe en su artículo sexto— se convocará a elecciones generales para nombrar presidente, y en los estados de la República harán lo mismo los jefes locales del ejército constitucionalista.

Todos los constitucionalistas que combatieron a Huerta:

se comprometieron a combatir al ejército huertista hasta aniquilarlo y a que se implantara un régimen democrático, que procurara bienestar a los obreros, emancipación a los campesinos y castigo a los miembros del clero que ayudara a Huerta (Ulloa 1979, 21).

La presidencia de Victoriano Huerta se había convertido para el mes de julio de 1914 en una fantasía. Los triunfos de los ejércitos constitucionalistas eran apabullantes. Huerta renuncia el 15 de julio. La Segunda Legislatura

XXVI trata de resistirse a aceptar la renuncia. Las cámaras huertistas, al igual que las cortes civil y militar, se disuelven el 13 de agosto.

Otros muchos historiadores han narrado en una amplia bibliografía los acontecimientos de la revolución carrancista en las regiones del territorio mexicano, las disputas contra Villa y Zapata, etcétera. Todos coinciden en que el triunfador único será el grupo encabezado por Venustiano Carranza.

El 14 de septiembre de 1916, Carranza expide el decreto más importante —desde mi punto de vista— desde que se inició la segunda etapa de la Revolución contra el golpe huertista. Dos agregados son fundamentales para entender los futuros acontecimientos electorales del país. El primero es que no convoca a integrar un Poder Legislativo cualquiera, como se pensaba en un inicio, sino a integrar un Congreso Constituyente; y el segundo, es su decisión votar y elegir a candidatos leales al constitucionalismo que él representa. El decreto de marras en su tercer párrafo del artículo cuarto es contundente:

Para ser electo diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser diputado al Congreso de la Unión; pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa Constitucionalista (Bórquez 1992, 73-4).

Para la integración del Congreso Constituyente se vuelven a realizar actividades políticas tendientes a la creación de nuevos partidos políticos. Aparecen organismos novedosos como el Partido Liberal Nacionalista, el Liberal Puro, el Partido Nacional Constitucionalista y el Partido Liberal Constitucionalista.

Las elecciones se realizan el 22 de octubre de 1916. Se anulan credenciales de aquellos ligados a las oposiciones a Carranza. El 25 del mismo mes, tres días después de realizadas las elecciones legislativas, nace oficialmente el Partido Liberal Constitucionalista en el edificio del Jockey Club. Acuerda, en primer término, postular a don Venustiano Carranza a la presidencia de la República.

El 5 de febrero de 1917 se promulga la nueva Constitución de la República. El 11 de marzo se efectúan las elecciones para presidente de la República, diputados y senadores. El 14 de abril queda integrada la XXVII Legislatura federal. El día 26 se declara presidente de los Estados Unidos Mexicanos a Venustiano Carranza para el cuatrienio del 1 de diciembre de 1916 al 30 de noviembre de 1920.

Desde entonces el ritmo electoral no se ha interrumpido en México. Baste agregar que en el nuevo régimen las elecciones locales comienzan su larga trayectoria, se inician en Veracruz, Aguascalientes e Hidalgo.

El proceso de transición democrática en los años de la revolución armada es indudablemente el inicio de la modernización política de México. Se realizará formalmente en la Carta Magna de 1917.

Estoy convencido de que a pesar de la etapa de violencia y desarticulación social que vive el país entre 1910 y 1916, la institucionalización de los procesos electorales se manifiesta no sólo en la integración de las legislaturas XXV, XXVI y XXVII del Congreso General, sino en la obsesiva pretensión por erradicar el carácter personalista del poder público.

Se conquista para la legislación electoral el principio del voto directo y se forman los criterios que van a dar pie al nacimiento de los partidos políticos. Estos dos son aportes maderistas que se hacen en un México convulsionado por los balazos y las traiciones políticas.

Quizá un retroceso en la democracia electoral sea el decreto carrancista que impide llegar al Constituyente del 17 a personajes que fueron contrarios a la causa constitucionalista. Se prefirió la unanimidad a la unidad y el consenso.

Mientras que Francisco I. Madero insistió en dar prioridad al criterio legal para fundar una democracia, los triunfadores constitucionalistas apostaron por construir una democracia acatando primero los criterios de la moral y de la política. Pero ésa es otra historia.

La ley electoral de 1911 es una aportación histórica del maderismo. El primer estudio electoral fue, sin duda alguna, don Ramón Prida. Las discusiones de diputados y senadores en torno a los mecanismos electorales prefiguran lo que hasta el día de hoy ocurre en esos espacios legislativos.

El presente que vive México no puede entenderse sin su rico y apasionante pasado histórico.



Fuente: Conaculta/INAH/Sinafo/FN.

Francisco I. Madero deposita su voto en una casilla electoral.

